



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

**7704**

BUENOS AIRES,

**13 NOV 2014**

VISTO el Expediente Nº 1-47-7398-14-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado la Dirección de Fiscalización, Vigilancia y Control de Riesgo (Ex Departamento de Control y Desarrollo) propicia la adquisición de Productos Químicos para el Instituto Nacional de Alimentos.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un acto administrativo en los términos del artículo 7 de la Ley Nº 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 inciso a) apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 15 y 34, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, la utilización del procedimiento de Licitación Pública en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7704**

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Pública en los términos del artículo 25 inciso a) apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 15 y 34 inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 a los efectos de seleccionar el proveedor o cocontratante para la adquisición de Productos Químicos.

ARTICULO 2º. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS LOGISTICA Y ARQUITECTURA, a sus efectos.

EXPEDIENTE N° 1-47-7398-14-0  
DISPOSICIÓN N°  
AAP

**7704**

Ing. **ROGELIO LOPEZ**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**"Adquisición de Productos Químicos I.N.A.L."**

Nombre del organismo contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
----------------------------------	--

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: Licitación Pública	Nº (1)	Ejercicio: 2014
Clase: De etapa única Nacional.		
Modalidad: Sin Modalidad.		
Expediente Nº: 1-47-7398-14-0		
Rubro Comercial: 51 - Productos médicos/ farmacéuticos/ laboratorio.		
Objeto de la contratación: Adquisición de Productos Químicos I.N.A.L.		
Costo de pliego: 0 (cero pesos).		

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869, 9º piso C.A.B.A Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el (1) a las (1) hs.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar / Dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869, 9º piso C.A.B.A Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	El (1) a las (1) hs.

**ESPECIFICACIONES**

RENGLÓN Nº	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Nº DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN
1.	1	UNIDAD	251-5698-0184	ENSAYO INTERLABORATORIO E. COLI O157.
2.	1	UNIDAD	251-5698-0184	ENSAYO INTERLABORATORIO LISTERIA MONOCYTOGENES.
3.	1	UNIDAD	251-5698-0184	ENSAYO INTERLABORATORIO SALMONELLA SPP.
4.	8	UNIDAD	251-8937-0408	MATERIAL DE REFERENCIA SODIO EN MATRIZ FARINACEA.
5.	2	UNIDAD	251-8937-0462	PATRON ESTANDAR P/CALIBRACION TRASABLE A NIST DE HIERRO 1000 MG/L. 100 MM.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto Nº 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

6.	10	UNIDAD	251-8937-0465	MATERIAL DE REFERENCIA EN TRIGO 1000 UG/KG.
7.	10	UNIDAD	251-8937-0466	MATERIAL DE REFERENCIA AFLATOXINA M1.
8.	10	UNIDAD	251-8937-0468	MATERIAL DE REFERENCIA: AFLATOXINAS B1-B2-G1-G2 EN MANI.
9.	10	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA 2,4-D.
10.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ABAMECTIN.
11.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL ACEQUINOCYL.
12.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL ACETAMIPRID.
13.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL ALDICARB.
14.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL ALDICARB SULFONE
15.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL ALDICARB SULFOXIDE
16.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA AMITROLE (ATA).
17.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA AMITRAZ.
18.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA AZADIDACHTIM.
19.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA AZOXYSTROBIN.
20.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BENFURACARB.
21.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BENOMYL.
22.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BENTAZON.
23.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BIFENAZATE.
24.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BINAPACRYL.
25.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BITERTANOL.
26.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BOSCALID.
27.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CADUSAFOS.
28.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CARBARYL.
29.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CARBENDAZIM.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

30.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CARBOFURAN.
31.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CARBOSULFAN.
32.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CARFRENTRAZONE ETHYL.
33.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CYANAZINE.
34.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CYCLOXYDIME.
35.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CYHEXATIN.
36.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CYROMAZINE.
37.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLETHODIM.
38.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLOFENTEZINE.
39.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLOMAZON.
40.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLOPYRALID METHYL ESTAR.
41.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CHLORANTRANILIPROLE.
42.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PYRAZON (CLORIDAZON)
43.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CHLORPROPHAM.
44.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CHLORTOLURON.
45.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CHLOTIANIDIN.
46.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CYAZOFAMID.
47.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DESMEDIPHAM.
48.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DICLOBUTRAZOL.
49.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DICHLORPROP.
50.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DICHLORVOS.
51.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DICROTÓPHOS.
52.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DIFENOCONAZOLE.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

53.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DIFLUBENZURON.
54.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DIMETHENAMID.
55.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DIMETHOATE.
56.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DIMETHOMORF.
57.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DINOCAE.
58.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DINOSEB.
59.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA 3-(2,3-DICHLOROPHENYL)-1,1 DIMETHYLUREA
60.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DODINE
61.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA EMAMECTIN-BENZOATE.
62.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA EPOXICONAZOLE.
63.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA SPINETORAM.
64.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA SPIRODICLOFEN.
65.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ETOFENPROX.
66.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FAMOXADON.
67.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENBUCONAZOLE.
68.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENHEXAMID.
69.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PHENMEDIPHAM.
70.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENOXICARB.
71.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENPRDIIN.
72.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENPROPIMORPH.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

73.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENPYROXIMATE.
74.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FHENTION.
75.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FIPRONIL.
76.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLZASULFURON.
77.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUAZINAM.
78.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUDIOXONIL.
79.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUFENOXURON.
80.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUQUINCONAZOLE.
81.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUTRIAFOL.
82.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUTOLANIL.
83.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FORCHLORFENURON.
84.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FORMETANATE.
85.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA HALOXIFOP.
86.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA HEXACONAZOLE.
87.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA HEXYTHIAZOX.
88.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA HYMEXAZOL.
89.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA IMAZALIL.
90.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA IMIDACLOPRID.
91.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA INDOXACARB.
92.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA IPROVALICARB.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)

7764



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

93.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA LENACIL.
94.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA LINURON.
95.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA LUFENURON.
96.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA MANDIPROPAMID.
97.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA MEPANIPYRIM.
98.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA MEPTYLDINOCAP.
99.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA MONITOR (METAMIDOFOS).
100.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METAMITRON.
101.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METCONAZOLE.
102.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METHOXYFENOZIDE.
103.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METHIOCARB.
104.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METHOMIL.
105.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METRAFENOME.
106.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA MONOCROTOPHOS.
107.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA NALED.
108.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA NOVALURON.
109.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA OMETHOATE.
110.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA OXAMYL.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



7704



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

111.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA OXYDEMETON.
112.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BONZI (PACLOBUTRAZOL).
113.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PENCYCURON.
114.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PENCONAZOLE.
115.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PYMETROZIN.
116.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PYRACLOSTROBIN.
117.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PIRIMICARB.
118.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PROPAMOCARB.
119.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PROPARGITE.
120.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BAYGON (PROPOXUR).
121.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA QUINCLORAC.
122.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA QUINOXYFEN.
123.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA QUIZALOFOP.
124.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA RIMSULFURON.
125.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ROTENONE.
126.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA SPINOSAD.
127.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA SPIROMESIFEN.
128.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA SPIROTETRAMAT.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)

7704



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

129.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA SPIROXAMINE.
130.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TEBUFENOZIDE.
131.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TEFLUBENZURON.
132.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA THIAMETHOXAM.
133.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA THIADIAZURON.
134.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA THIABENDAZOLE.
135.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA THIACTOPRID.
136.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA THIDIOCARB.
137.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA THIOPHANATE-METHYL.
138.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRIADIMEFON.
139.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRIADIMENOL.
140.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRICHOLOFON.
141.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRIDEMORPH.
142.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRIFLOXYSTROBIN.
143.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRIFUMIZOLE.
144.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRIFLUMURON.
145.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRIFORINE.
146.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRIFLUSULFURON-METHYL.
147.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ZOXAMIDE.
148.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA 2-PHENYLPHENOL.
149.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ACEFATO.
150.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ACETOCLOR.
151.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ACRINATRINA.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

152.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ALACLOR.
153.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ALDRIN.
154.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ATRAZINA.
155.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA AZINFOS ETIL.
156.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA AZINFOS METIL.
157.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BENALAXYL.
158.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BIFENTRIN.
159.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BROMACILO.
160.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BROMOFOS ETIL.
161.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BROMOFOS METIL.
162.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BROMOPROPILATO.
163.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BUPIRIMATO.
164.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BUPROFEZIN.
165.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CAPTAFOL.
166.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CAPTAN.
167.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CABROFENOTION.
168.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CIFLUTRINA.
169.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CAHALOTRINA.
170.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CIMOXANILO.
171.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CIPERMETRINA.
172.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CIPROCONAZOL.
173.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CIPRODINILO.
174.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLORDANO.
175.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLORDANO GAMA
176.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLORDECON.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

177.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLORFENAPIR.
178.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLORFENSON.
179.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLORFENVINFOS.
180.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLOROBENZILATO.
181.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLOROTALONIL.
182.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLORPIRIFOS.
183.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLOPIRIFOS METIL.
184.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLORTIOFOS.
185.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLOZOLINATO.
186.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DALAPON-SODIO.
187.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DDD-O,P.
188.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DDD P,P
189.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DDE-O,P.
190.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DDE-P,P.
191.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DDT-O,P.
192.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DDT-P,P.
193.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DELTAMETRINA.
194.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DEMETON (O+S).
195.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DIAZINON.
196.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DICLOBENIL.
197.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DICLOFLUANID.
198.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DICLORAN.
199.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DICOFOL.
200.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DIELDRIN.
201.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DIFENILAMINA.
202.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DINICONAZOL.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)

7704



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

203.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DISULFOTON.
204.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ENDOSULFAN.
205.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ENDOSULFAN BETO.
206.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ENDOSULFAN SULFATO.
207.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ENDRIN.
208.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ESFENVALERATO.
209.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ETION.
210.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ETOFUMESATO.
211.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL ETOPROFOS.
212.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENAMIFOS.
213.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENARIMOL.
214.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENZAQUIN.
215.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENCHLORPHOS.
216.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENITROTION.
217.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENPROPATRIN.
218.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENVALERATO.
219.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUAZIFOP.
220.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUCITRINATO.
221.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUODIOXONIL.
222.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUSILAZOL.
223.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUVALINATO.
224.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FOLPET.
225.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FORATE.
226.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FORMOTION.
227.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FOSFAMIDON.
228.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FOSMET.
229.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA HCH-ALFA.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto Nº 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

2704

230.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA HCH-BETA.
231.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA HCH-DELTA.
232.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA HEPTACLORO.
233.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA HEPTENOPHOS.
234.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA HEXACLOROBENCENO.
235.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA IPRODIONE.
236.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ISOFENFOS.
237.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA KRESOXIM.
238.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA LINDANO (HCH)
239.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA MALATION.
240.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA MECARBAN.
241.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METALAXIL..
242.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METIDATION.
243.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METOLACLORO.
244.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METOXICLOR.
245.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METRIBUZINA.
246.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA MEVINFOS.
247.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA MICLOBUTANIL.
248.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA NAPROPAMIDA.
249.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA NAURIMOL.
250.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA OXADIAZON.
251.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA OXADIXIL.
252.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA OXIFLUORFEN.
253.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PARATION ETIL.
254.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PARATION METIL.
255.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PENDIMETALIN.
256.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PERMITRINA.
257.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PHENTOATO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

258.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PHOSALONE.
259.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PICLORAM.
260.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PIRAFOROS.
261.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PIRIDABEN.
262.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PIRIDAFENTION.
263.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PIRIFENOX.
264.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PIRIMETANIL.
265.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PIRIMIFOS ETIL.
266.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PIRIMIFOS METIL.
267.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PIRIPROXIFENO.
268.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PROCHLORAZ.
269.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PROCIMIDONE.
270.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PROFENOFOS.
271.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PROMETRINA.
272.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PROPICONAZOLE.
273.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PROPYZAMIDE.
274.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA QUINALFOS.
275.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA QUINOMETIONATO.
276.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA QUINTOZENO.
277.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA SIMAZINA.
278.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TEBUCONAZOL.
279.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TEBUFENPIRAD.
280.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TEFLUTRIN.
281.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TERBACILO.
282.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TERBUFOS.
283.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TERBUTILAZINA.
284.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TERBUTRINA.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

285.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TETRACONAZOL.
286.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TETRADIFON.
287.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TOLCLOFOS.
288.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TOLIFLUANID.
289.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRIAZOFOS.
290.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRIFLURALIN.
291.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA UNICONAZOL P.
292.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA VAMIDOTION.
293.	1	UNIDAD	251-8937-0580	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA VICLOZOLIN.
294.	10	UNIDAD	251-8937-0721	MATERIAL DE REFERENCIA FUMONISINAS TOTALES.
295.	10	UNIDAD	251-8937-0722	MATERIAL DE REFERENCIA PATULINA.
296.	10	UNIDAD	251-8937-0722	MATERIAL DE REFERENCIA OCRATOXINA.
297.	10	UNIDAD	251-8937-0725	MATERIAL DE REFERENCIA ZEARALENONA.
298.	1	UNIDAD	251-8938-0005	YODO (SOLIDO) CALIDAD P.A.
299.	1	UNIDAD	251-8938-0041	CLOROFORMO PA - 99,9% PARA DETERMINACIONES CON DITIZONA.
300.	10	UNIDAD	251-8938-0042	CLOROFORMO PA - 99,9%.
301.	2	UNIDAD	251-8938-0107	YODO SOLUCION 0,1N (0,05M).
302.	8	UNIDAD	251-8976-0048	ISOOCCTANO PARA CROMATOGRAFIA EN FASE LIQUIDA - 99% MARCA MERCK.
303.	5	UNIDAD	251-8976-0059	N-HEXANO PARA CROMATOGRAFIA GASEOSA DETECTORES ECD Y FID. MARCA MERCK.
304.	4	UNIDAD	251-8988-0152	TEST SULFATOS METODO FOTOMETRICO 5-250 MG/I S04. MARCA MERCK.
305.	4	UNIDAD	251-8988-0527	TEST EN CUBETAS DE FLUORUROS METODO FOTOMETRICO 0,10-1,80 MG. MARCA MERCK.
306.	3	UNIDAD	251-8988-0989	KIT DE DETERMINACION DE LISTERIA MONOCYTOGENES POR PCR REAL TIME.
307.	3	UNIDAD	251-8988-0991	KIT PCR REAL TIME DE EXTRACCION ADN PARA SALMONELLA.
308.	6	UNIDAD	251-8988-0993	KIT PCR REAL TIME DE EXTRACCION ADN PARA E.COIL O157.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

2704

309.	3	UNIDAD	251-8988-1305	KIT DE DETERMINACION DE ENTEROBACTERIAS Y SAKAZAKII POR PCR REAL TIME.
310.	2	UNIDAD	251-8988-1306	REACTIVO DE CALIBRACION DE EQUIPO LGHTCYCLER 2.0 ROCHE.
311.	2	UNIDAD	251-8988-1306	REACTIVO DE CALIBRACION DE EQUIPO LIGHTCYCLER 2.0 ROCHE.
312.	2	UNIDAD	251-8988-1307	KIT PARA EXTRACCION RAPIDA DE ADN PARA LICGTCYCLER 2.0.
313.	2	UNIDAD	251-8988-1309	REACTIVO D (ELIMINADOR DE CELULAS BACTERIANAS MUERTAS) PARA PCR. LIGHTCYCLER 2.0.
314.	2	UNIDAD	251-8988-1309	KIT PREPARACION/PURIFICACION DE ADN PARA PCR, LIGHTCYCLER.
315.	2	UNIDAD	251-8988-1310	KIT P/PREPARACION DE ADN DE BACTERIAS GRAM NEGATIVAS PARA PCR. COD 4007. LIGHTCYCLER 2.0.
316.	2	UNIDAD	251-8988-1311	KIT PARA DETECCION DE TOXINAS STX 1 Y STX2 DE E. COIL O157, PARA LIGHTCYCLER 2.0.
317.	4	UNIDAD	251-9004-0046	FOSFATO DIACIDO MONOPOTASICO-PA.
318.	1	UNIDAD	251-9004-0056	FOSFATO ACIDO DISODICO ANHIDRO-PA.
319.	1	UNIDAD	251-9004-0056	FOSFATO ACIDO DISODICO ANHIDRO (NA2 HPO4) CALIDAD P.A.
320.	1	UNIDAD	251-9004-0089	ROJO FENOL SOLIDO, CALIDAD P.A.
321.	1	UNIDAD	251-9004-0098	SULFATO ACIDO DE POTASIO ANHIDRO PA 99%.
322.	5	UNIDAD	251-9004-0181	ACETATO DE SODIO ANHIDRO 99,99%.
323.	1	UNIDAD	251-9004-0233	CLORURO DE POTASIO PA 99%.
324.	3	UNIDAD	251-9004-0244	CLORURO DE SODIO PA 99%.
325.	2	UNIDAD	251-9004-0278	BROUMO DE DIMIDIO.
326.	3	UNIDAD	251-9004-0286	SULFATO DE SODIO ANHIDRO PA-99,5.
327.	1	UNIDAD	251-9004-0303	YODURO DE POTASIO ANHIDRO CALIDAD P.A.
328.	1	UNIDAD	251-9004-0311	EDTA DISODICO ACIDO ETILENDIAMINOTETRAACETICO.
329.	2	UNIDAD	251-9004-0323	POTASIO Y SODIO TARTRATO TETRAHIDRATO-P.A.
330.	1	UNIDAD	251-9004-0340	TIOCIANATO DE POTASIO PA-99,0% (SULFOCIANURO).
331.	1	UNIDAD	251-9004-0392	CITRATO DE HIERRO III AMONICO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)

7704



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

332.	1	UNIDAD	251-9004-0392	CITRATO AMONIAICAL FERRICO III.
333.	1	UNIDAD	251-9004-0547	CLORHIDRATO HIDROXILAMINA.
334.	3	UNIDAD	251-9004-0563	IODURO DE POTASIO PA - 100%.
335.	2	UNIDAD	251-9004-0651	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO.
336.	6	UNIDAD	251-9004-0736	TELURITO DE POTASIO LIQUIDO AL 1%.
337.	1	UNIDAD	251-9004-0741	ACRIFLAVINA CLORHIDRATO SOLIDA CALIDAD P.A.
338.	2	UNIDAD	251-9004-0911	PERMANGANATO DE POTASIO 01N.
339.	2	UNIDAD	251-9004-0912	NITRATO DE PLATA 0,1N.
340.	1	UNIDAD	251-9004-1007	DISULFITO SODICO ANHIDRO.
341.	2	UNIDAD	251-9004-1081	FORMIATO DE AMONIO.
342.	1	UNIDAD	251-9004-1086	FOSFATO DIACIDO MONOPOTASICO.
343.	19	UNIDAD	251-9005-0035	TIOSULFATO DE SODIO 0,1N.
344.	1	UNIDAD	251-9007-0011	1-BUTANOL PARA ANALISIS.
345.	25	UNIDAD	251-9007-0015	ETANOL ABSOLUTO PA.
346.	2	UNIDAD	251-9007-0015	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS.
347.	1	UNIDAD	251-9007-0062	ISOPROPANOL - PA.
348.	5	UNIDAD	251-9007-0062	2-PROPANOL PARA ANALISIS.
349.	1	UNIDAD	251-9007-0075	1-PROPANOL PARA CROMATOGRAFIA EN FASE LIQUIDA.
350.	13	UNIDAD	251-9007-0096	METANOL PARA CROMATOGRAFIA EN FASE LIQUIDA.
351.	20	UNIDAD	251-9007-0096	METANOL HIPERGRADE PARA CROMATOGRAFIA EN FASE LIQUIDA.
352.	2	UNIDAD	251-9007-0122	SORBITOL PA-99%.
353.	1	UNIDAD	251-9007-0151	ALFA NAFTOL SOLIDO.
354.	2	UNIDAD	251-9007-0154	FENOL PARA ANALISIS.
355.	1	UNIDAD	251-9007-0200	ISOBUTANOL PARA ANALISIS.
356.	1	UNIDAD	251-9007-0201	ALCOHOL ISOAMILICO PARA ANALISIS.
357.	2	UNIDAD	251-9007-0202	3-PENTANOL 98%.
358.	16	UNIDAD	251-9008-0003	ETER ETILICO PA. 99%.
359.	1	UNIDAD	251-9008-0008	ACIDO ASCROBICO PA - 99%.
360.	4	UNIDAD	251-9008-0010	ETER DE PETROLEO.
361.	10	UNIDAD	251-9009-0029	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE GRADO ESPECTROFOTOMETRICO AA-37%.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)

9704



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

362.	27	UNIDAD	251-9009-0029	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE P.A - 37%.
363.	7	UNIDAD	251-9009-0098	ACIDO SULFURICO PA - 98%.
364.	3	UNIDAD	251-9009-0100	ACIDO TARTARICO PA - 99%.
365.	2	UNIDAD	251-9009-0125	ACIDO FOSFORICO P.A. - 85%.
366.	20	UNIDAD	251-9009-0248	ACIDO ACETICO GLACIAL P.A.
367.	20	UNIDAD	251-9009-0248	ACIDO ACETICO GLACIAL GRADO ESPECTROFOTOMETRICO AA.
368.	4	UNIDAD	251-9009-0265	ACIDO OXALICO DIHIDRATO P.A.
369.	1	UNIDAD	251-9009-0324	ACIDO ACETICO (GLACIAL) 100%.
370.	15	UNIDAD	251-9009-0327	ACIDO NITRICO 65% GRADO ESPECTROFOTOMETRICO AA.
371.	30	UNIDAD	251-9009-0327	ACIDO NITRICO 65% ISO.
372.	11	UNIDAD	251-9009-0345	ACIDO SULFURICO 0,1 N.
373.	25	UNIDAD	251-9009-0346	ACIDO CLORHIDRICO 0,1 N.
374.	8	UNIDAD	251-9009-0347	ACIDO CLORHIDRICO 1 N.
375.	2	UNIDAD	251-9009-0358	ACIDO FORMICO, ADITIVO PARA FASE MOVIL LC-MS.
376.	2	UNIDAD	251-9013-0001	ACETONA P.A.
377.	1	UNIDAD	251-9013-0001	ACETONA PARA ANALISIS.
378.	3	UNIDAD	251-9013-0046	FORMALDEHIDO EN SOLUCION MINIMA 37% PARA ANALISIS.
379.	1	UNIDAD	251-9013-0051	ACETALDEHIDO. MARCA MERCK.
380.	1	UNIDAD	251-9014-0070	RIBOFLAVINA MONOFOSFATO, SAL SODICA.
381.	2	UNIDAD	251-9014-0071	RIBOFLAVINA (GR). A PARTIR DE EREMOTHECIUM ASHBYII.
382.	1	UNIDAD	251-9015-0029	HIDROXIDO DE POTASIO SOLIDO, CALIDAD P.A.
383.	18	UNIDAD	251-9015-0030	HIDROXIDO DE SODIO PA-99% LENTEJAS.
384.	27	UNIDAD	251-9015-0052	HIDROXIDO DE SODIO 0,1N.
385.	9	UNIDAD	251-9015-0056	HIDROXIDO DE SODIO 1N.
386.	2	UNIDAD	251-9016-0014	AGAR DICLORAN ROSA BENGALA (DRBC) S/ NORMA ISO.
387.	1	UNIDAD	251-9016-0031	CALDO ENRIQUECIMIENTO PARA LISTERIA (BLEB).
388.	2	UNIDAD	251-9016-0032	CALDO FRASER (BASE) S/NORMA ISO.
389.	1	UNIDAD	251-9016-0033	CALDO LISINA DECARBOXILASA S/NORMA ISO.
390.	2	UNIDAD	251-9016-0035	RAPPAPORT-VASILLIADIS CON SOJA (RVS) S/NORMA ISO.
391.	1	UNIDAD	251-9016-0048	CALDO AZIDA (GLUCOSA).
392.	1	UNIDAD	251-9016-0049	MEDIO DE CARNE COCIDA (LIOFILIZADO).

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)

7704



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

393.	8	UNIDAD	251-9016-0050	CALDO LAURIL SULFATO TRIPTONA (LST).
394.	1	UNIDAD	251-9016-0061	AGAR OXFORD (S/NORMA ISO 112901).
395.	1	UNIDAD	251-9016-0066	AGAR TRIPLE SUGAR IRON (TSI) S/NORMA ISO.
396.	1	UNIDAD	251-9016-0067	AGAR UREA S/CHRISTENSEN.
397.	1	UNIDAD	251-9016-0078	CALDO DEXTOSA TRIPTONA.
398.	1	UNIDAD	251-9016-0078	AGAR CETRIMIDE.
399.	4	UNIDAD	251-9016-0097	CALDO CERÉBRO CORAZON (BHI).
400.	1	UNIDAD	251-9016-0111	CALDO BASE PURPURA DE BROMOCRESOL PARA CARBOHIDRATOS.
401.	1	UNIDAD	251-9016-0130	CALDO TRIPTONA TRIPTOFANO S/NORMA ISO.
402.	1	UNIDAD	251-9016-0136	CALDO BASE ROJO FENOL PARA CARBOHIDRATOS.
403.	1	UNIDAD	251-9016-0148	AGAR MUELLER HINTON.
404.	2	UNIDAD	251-9016-0163	CALDO TRIPTONA SOJA.
405.	3	UNIDAD	251-9016-0184	AGAR BAIRO PARKER S/NORMA ISO.
406.	1	UNIDAD	251-9016-0185	AGAR BASE COLUMBIA.
407.	1	UNIDAD	251-9016-0187	CALDO ESCHERICHIA COLI (EC).
408.	1	UNIDAD	251-9016-0192	AGAR-AGAR PUREZA 99%.
409.	1	UNIDAD	251-9016-0215	AGAR CITRATO DE SIMMONS S/NORMA ISO.
410.	1	UNIDAD	251-9016-0239	AGAR LISINA HIERRO (LIA).
411.	1	UNIDAD	251-9016-0241	AGAR MAC CONKEY.
412.	2	UNIDAD	251-9016-0244	AGAR MAC CONKEY SORBITOL (SMAC).
413.	1	UNIDAD	251-9016-0254	AGAR PALCAM.
414.	8	UNIDAD	251-9016-0257	AGAR PLATE COUNT (PCA) S/NORMA ISO.
415.	1	UNIDAD	251-9016-0263	AGAR BASE BACILUS CEREUS (MYP) S/NORMA ISO.
416.	2	UNIDAD	251-9016-0276	AGAR VERDE BRILLANTE.
417.	1	UNIDAD	251-9016-0298	CALDO NITRATO.
418.	1	UNIDAD	251-9016-0311	CALDO UVM PARA LISTERIA S/NORMA USDA.
419.	1	UNIDAD	251-9016-313	CEFIXIMA TELURITO LIOFILIZADA (SUPLEMENTO PARA MAC CONKEY SORBITOL).
420.	1	UNIDAD	251-9016-0322	CALDO ROJO METILO VOGUES PROSKAUER (MR-VP).
421.	8	UNIDAD	251-9016-0360	AGAR TRIPTONA SOJA (TSA S/NORMA ISO).
422.	2	UNIDAD	251-9016-0363	CALDO LETHEEM (BASE).

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

423.	1	UNIDAD	251-9016-0364	CALDO ENRIQUECIMIENTO ENTEROBACTERIAS (EE S/MOSSEL).
424.	2	UNIDAD	251-9016-0367	CALDO MKTT MULLER KAUFFMAN CON NOVOBIOCINA S/NORMA ISO.
425.	2	UNIDAD	251-9016-0368	CALDO LAURIL SULFATO TRIPTOSA MODIFICADO C/VANCOMICINA S/NORMA ISO.
426.	2	UNIDAD	251-9016-0376	AGAR VIOLETA ROJO BILIS GLUCOSA (VRBG).
427.	2	UNIDAD	251-9016-0380	NOVOBIOCINA, SAL MONOSODICA, CALIDAD P.A.
428.	2	UNIDAD	251-9016-0404	AGAR P (KING A).
429.	15	UNIDAD	251-9016-0410	YEMA DE HUEVO LIQUIDA ESTERIL.
430.	2	UNIDAD	251-9016-0411	LATEX TEST ESCHERICHIA COLI O157: H7.
431.	2	UNIDAD	251-9016-0414	LATEX TEST ESCHERICHIA SOLI O157.
432.	1	UNIDAD	251-9016-0415	AGAR SIM (SULFHIDRIDO INDOL MOVOLIDAD).
433.	1	UNIDAD	251-9016-0448	D-GLUCOSA EN POLVO PARA CULTIVOS CELULARES, MAYOR IGUAL QUE 99,5%.
434.	3	UNIDAD	251-9016-0449	CALDO TRIPTONA SOJA MODIFICADO S/NORMA ISO.
435.	1	UNIDAD	251-9016-0450	HIDROLIZADO DE CASEINA ACIDA (CASAMINOACIDOS).
436.	1	UNIDAD	251-9016-0498	AGAR BAM (BUENOS AIRES MODIFICADO).
437.	4	UNIDAD	251-9016-0499	AGAR XLD S/ NORMA ISO.
438.	50	UNIDAD	251-9016-0500	AGUA PEPTONA BUFFERADA (BPW) S/ NORMA ISO.
439.	1	UNIDAD	251-9016-0503	CALDO GIOLITTI Y CANTONI MODIFICADO.
440.	11	UNIDAD	251-9016-0509	SANGRE OVINA ESTERIL DESFRIBRINADA.
441.	1	UNIDAD	251-9016-0534	EXTRCTO DE LEVADURA.
442.	12	UNIDAD	251-9016-547	PLACAS AGAR SANGRE DE OVEJAS DESFRIBRINADA LISTA PARA USAR.
443.	6	UNIDAD	251-9016-0554	CALDO VERDE BRILLANTE BILIS (BGBB) S/NORMA ISO.
444.	2	UNIDAD	251-9016-0561	AGAR HEKTON.
445.	1	UNIDAD	251-9016-0563	AGAR VIOLETA ROJOS BILIS LACTOSA (VRBL).
446.	2	UNIDAD	251-9016-0596	AGAR OTTAVIANI AGOSTI (ALOA) S/NORMA ISO.
447.	3	UNIDAD	251-9016-0597	CALDO HALF FEASER (HFB).
448.	2	UNIDAD	251-9016-0610	AGAR LACTOSA SILFITO.
449.	2	UNIDAD	251-9016-0614	L-ORNITINA MONOCLORHIDRATO MAYOR O IGUAL QUE 99%.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)

7704



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

450.	2	UNIDAD	251-9016-0616	SUPLEMENTO DIFERENCIAL OCLA (L-ALFA-FOSFATIDIL INOSITOL) LIOFILIZADO P/PREPARAR
451.	1	UNIDAD	251-9016-0630	AGAR BASE SANGRE II.
452.	2	UNIDAD	251-9016-0659	D-XYLOSA SOLIDA CALIDAD P.A.
453.	1	UNIDAD	251-9016-0664	AGAR NUTRITIVO S/NORMA ISO.
454.	1	UNIDAD	251-9016-0681	L-ARGININA, PARA ANALISIS.
455.	1	UNIDAD	251-9016-0682	L-LISINA MAYOR O IGUAL 97%.
456.	2	UNIDAD	251-9016-0686	AGAR F (KING B).
457.	1	UNIDAD	251-9016-0709	AGAR TIOGLICOLATO CON RESAZURINA.
458.	1	UNIDAD	251-9016-0766	CALDO FRASER PARA LISTERIA S/NORMA ISO.
459.	20	UNIDAD	251-9016-0769	SANGRE OVINA ESTERIL DESFIBRINADA.
460.	2	UNIDAD	251-9016-0770	SUPLEMENTO SELECTIVO (AC. NALIDIXICO, CEFTADIZIMA, POLIMIXIMINA B, CICLOHEXIMIDA).
461.	2	UNIDAD	251-9016-0770	SUPLEMENTO SELECTIVO OXFORD CCFA LIOFILIZADO P/PREPARAR 500 ML.
462.	1	UNIDAD	251-9016-0772	D-SACAROSA, PARA BIOLOGIA MOLECULAR.
463.	1	UNIDAD	251-9016-0774	AGAR PEMBA PIRUVATO YEMA DE HUEVO MANITOL AZUL DE BREMOTIMOL.
464.	1	UNIDAD	251-9016-0775	AGAR TRIPTONA SULFITO CICLOSERINA.
465.	2	UNIDAD	251-9016-0777	AGAR DICLORAN GLICEROL (DG18) S/NORMA ISO.
466.	2	UNIDAD	251-9016-0778	AGAR CN (PSEUDOMONAS) S/ NORMA ISO.
467.	2	UNIDAD	251-9016-0779	CALDO GLUTAMATO.
468.	2	UNIDAD	251-9016-0780	AGAR TRIPTONA BILIS X-GLUCURONIDO (TBX).
469.	2	UNIDAD	251-9016-0781	PLASMA DE CONEJO LIOFILIZADO.
470.	2	UNIDAD	251-9016-0782	AGAR CROMOGENICO PARA E.COLI O157H7 P/PREP. 5 LITROS.
471.	1	UNIDAD	251-9016-0783	CALDO BASE PARA DECARBOXILASAS.
472.	2	UNIDAD	251-9016-0785	AMIGDALINA, MAYOR O IGUAL 97,0% (HPLC).
473.	1	UNIDAD	251-9016-0785	AMIGDALINA CALIDAD P.A.
474.	2	UNIDAD	251-9016-0786	AGAR CROMOGENICO ESIA PARA ENTEROBACTER SAKAZAKII (S/NORMA ISO).
475.	2	UNIDAD	251-9016-0787	AGAR CROMOGENIO PARA E. COLI O157:H7

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)

7704



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

476.	2	UNIDAD	251-9016-0788	AGAR CROMOGENIO P/ESCHERICHIA COLI Y COLIFORMES.
477.	1	UNIDAD	251-9016-0789	AGAR TRIPTONA SOJA EXT.LEVADURA S/NORMA ISO.
478.	1	UNIDAD	251-9016-0789	AGAR TRIPTOANA SOJA DE LEVADURA.
479.	1	UNIDAD	251-9016-0806	CALDO EXTRACTO DE MALTA.
480.	5	UNIDAD	251-9016-0807	RAINBOW AGAR S/ NORMA ISO.
481.	1	UNIDAD	251-9016-0809	AGAR M-ENTEROCOCCO.
482.	1	UNIDAD	251-9019-0001	D-GLUCOSA, PUREZA MAYOR O IGUAL 99,5%.
483.	2	UNIDAD	251-9019-0051	L-RAMNOSA SOLIDA CALIDAD P.A.
484.	1	UNIDAD	251-9019-0065	D-GLUCOSA PARA ANALISIS-PUREZA 98%.
485.	2	UNIDAD	251-9019-0088	ASPARTAMO STANDARD ANALITICO (GR)
486.	2	UNIDAD	251-9019-0092	D-SORBITOL MAYOR O IGUAL 98%.
487.	50	UNIDAD	251-9020-0037	AGUA PARA CROMATOGRAFIA.
488.	2	UNIDAD	251-9022-0012	D-CICLOSERINA LIOFILIZADA.
489.	1	UNIDAD	251-9022-0034	POLIMIXINA B SULFATO CALIDAD P.A.
490.	1	UNIDAD	251-9022-0203	CEFSULODINA SOLIDA CALIDAD P.A.
491.	1	UNIDAD	251-9022-0204	VANCOMICINA SOLIDA CALIDAD P.A.
492.	8	UNIDAD	251-9024-0017	ACETONITRILLO, HYPERGRADE PARA LC/MS, PUREZA 99,9%.
493.	2	UNIDAD	251-9024-0023	HIDROXIDO DE AMONIO O AMONIACO 25%.
494.	20	UNIDAD	251-9024-0032	ACETONITRILLO P.A. PUREZA 100%.
495.	1	UNIDAD	251-9024-0053	2-NITROANILINA GRADO ANALITICO.
496.	1	UNIDAD	251-9028-0390	TEST PARA GLUCURONIDASA (MUG) Y GALACTOPIRANOSIDASA (X-GAL).
497.	1	UNIDAD	251-9031-0018	ETIL ACETATO PARA ANALISIS.
498.	1	UNIDAD	251-9031-0023	ACETATO DE ETILO GRADO PLAGUICIDA.
499.	5	UNIDAD	251-9031-0023	ACETATO DE ETILO PARA CROMATOGRAFIA GASEOSA.
500.	1	UNIDAD	251-9038-0023	AZUL BRILLANTE CALIDAD PRO ANALISIS.
501.	1	UNIDAD	251-9038-0025	1,10 FENANTROLINA MONOHIDRATO P.A.
502.	1	UNIDAD	251-9038-0052	COLORANTE SUDAN BLACK.
503.	1	UNIDAD	251-9038-0064	INDIGO CARMIN (AZUL).
504.	1	UNIDAD	251-9038-0102	REACTIVO DE KOVACS.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

505.	1	UNIDAD	251-9038-0107	AZUL DE METILENO P.A.
506.	1	UNIDAD	251-9038-0131	SOLUCION LUGOL PARA GRAM.
507.	1	UNIDAD	251-9038-0158	COLORANTE VERDE DE MALAQUITA CI 42000
508.	1	UNIDAD	251-9038-0190	SUDAN III.
509.	1	UNIDAD	251-9038-0208	FENOFTALEINA PA (INDICADOR).
510.	1	UNIDAD	251-90380-223	SOLUCION DE SAFRANINA PARA GRAM.
511.	1	UNIDAD	251-9038-0241	SAFRANINA CI 50240 (ROJO BASICO 2).
512.	1	UNIDAD	251-9038-0243	SOLUCION CRISTAL VIOLETA PARA GRAM.
513.	1	UNIDAD	251-9038-0262	ROJO PONCEAU 4R.
514.	1	UNIDAD	251-9038-0296	SOLUCION DECOLORANTE PARA GRAM.
515.	1	UNIDAD	251-9038-0300	AZUL PATENTE.
516.	1	UNIDAD	251-9038-0300	TARTRAZINA.
517.	1	UNIDAD	251-9038-0300	ERITROSINA.
518.	1	UNIDAD	251-9038-0303	AMARILLO DE QUINOLEINA.
519.	1	UNIDAD	251-9038-0304	AMARILLO OCASO.
520.	1	UNIDAD	251-9038-0305	AZORRUBINA.
521.	1	UNIDAD	251-9038-0306	ROJO ALLURA.
522.	1	UNIDAD	251-9038-0307	CARMIN (COCHINILLA ROJO).
523.	1	UNIDAD	251-9038-0308	VERDE INDELEBLE.
524.	1	UNIDAD	251-9038-0309	SUDAN II.
525.	1	UNIDAD	251-9038-0310	SUDAN IV.
526.	1	UNIDAD	251-9038-0311	NEGRO BRILLANTE.
527.	3	UNIDAD	251-9040-0018	BUFFER PH7
528.	3	UNIDAD	251-9040-0019	BUFFER PH4
529.	3	UNIDAD	251-9040-0026	BUFFER PH 10
530.	1	UNIDAD	251-9042-0033	XILENO CALIDAD P.A.
531.	2	UNIDAD	251-9042-0053	TOLUENO PARA CROMATOGRAFIA
532.	2	UNIDAD	251-9052-0037	REACTIVOS REVELADORES
533.	1	UNIDAD	251-9052-0038	REACTIVO BCP
534.	1	UNIDAD	251-9052-0038	REACTIVO EHR
535.	1	UNIDAD	251-9052-0038	REACTIVO XYL
536.	1	UNIDAD	251-9052-0176	KIT AMONIO METODO FOTOMETRICO
537.	3	UNIDAD	251-9052-0219	KIT DE DETERMINACION DE ESCHERICHIA

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

538.	3	UNIDAD	251-9052-0220	KIT DE DETERMINACION DE SALMONELLA
539.	50	UNIDAD	251-9052-0222	KIT PARA DETERMINACION DE GLIADINA
540.	10	UNIDAD	251-9052-0223	SOBRES GENERADORES DE ANAEROBIOSIS
541.	1	UNIDAD	251-9052-0291	INDICADOR DE ANAEROBIOSIS
542.	2	UNIDAD	251-9052-0319	TEST DE ONPG (DISCOS)
543.	2	UNIDAD	251-9052-0446	ANTISUERO SEROLOGIA (GRUPO OS-B)
544.	2	UNIDAD	251-9052-0447	ANTISUERO SEROLOGIA (GRUPO OS-A)
545.	2	UNIDAD	251-9052-0473	TEST DE OXIDASA
546.	1	UNIDAD	251-9052-0474	TEST DE CIANUROS
547.	1	UNIDAD	251-9052-0475	TEST DE CLORO
548.	1	UNIDAD	251-9052-0477	TEST DE NITRITOS
549.	1	UNIDAD	251-9052-0478	TEST DE NITRATO
550.	1	UNIDAD	251-9052-0482	TEST SULFUROS
551.	1	UNIDAD	251-9052-0948	KIT ELISA PARA DETERMINACION DE FUMONISINAS
552.	1	UNIDAD	251-9052-0949	KIT ELISA PARA DETERMINACION DE AFLATOXINAS
553.	1	UNIDAD	251-9052-0950	KIT ELISA PARA DETERMINACION DE DEOXINIVALENOL
554.	1	UNIDAD	251-9052-1220	TWEEN 80
555.	1	UNIDAD	251-9052-1381	TWEEN 20
556.	2	UNIDAD	251-9052-1412	KIT DETERMINACION TOXINA
557.	2	UNIDAD	251-9052-1419	TEST DE INMUNO-MAGNETO
558.	3	UNIDAD	251-9052-1420	KIT PARA DETERMINACION DE SOJA
559.	3	UNIDAD	251-9052-1421	KIT PARA DETERMINACION DE LECHE
560.	3	UNIDAD	251-9052-1422	KIT PARA DETERMINACION DE MANI
561.	3	UNIDAD	251-9052-1423	KIT PARA DETERMINACION DE HUEVO
562.	3	UNIDAD	251-9052-1426	KIT PARA DETERMINACION DE AVELLANAS
563.	3	UNIDAD	251-9052-1427	KIT PARA DETERMINACION DE ALMENDRAS
564.	4	UNIDAD	251-9052-1539	KIT DE INMUNOCROMATOGRAFIA
565.	4	UNIDAD	251-9052-1540	KIT DE INMUNOCROMATOGRAFIA
566.	20	UNIDAD	251-9065-0021	DETERGENTE ALCALINO
567.	15	UNIDAD	251-9065-0033	DETERGENTE NEUTRO

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)

7704



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

568.	3	UNIDAD	252-0710-0013	AGUA OXIGENADA
569.	1	UNIDAD	252-5520-0005	VASELINA LIQUIDA
570.	6	UNIDAD	255-5444-0007	ETANOL 96°
571.	3	UNIDAD	257-7959-0016	BATERIA PARA IDENTIFICACION DE BACTERIAS
572.	20	UNIDAD	257-7959-0037	GUANTES DE LATEX
573.	3	UNIDAD	257-7959-0037	BATERIA PARA IDENTIFICACION DE LISTERIA
574.	3	UNIDAD	257-7959-0092	BATERIA PARA IDENTIFICACION DE ENTEROBACTERIAS
575.	5	UNIDAD	295-1909-0065	GUANTES DE LATEX BIG
576.	25	UNIDAD	295-1909-0066	GUANTES DE LATEX MEDIUM
577.	5	UNIDAD	295-1909-0088	GUANTES DE LATEX SIN POLVO BIG
578.	20	UNIDAD	295-1909-0089	GUANTES DE LATEX SIN POLVO MEDIUM
579.	20	UNIDAD	295-1909-0090	GUANTES DE LATEX SIN POLVO SMALL
580.	3	UNIDAD	295-2597-0031	BOLSAS ESTERILES PARA MUESTREO
581.	3	UNIDAD	295-2597-0039	BOLSAS ESTERILES CON FILTRO
582.	2	UNIDAD	295-2620-0026	CINTAS INDICADORAS
583.	3	UNIDAD	295-2620-0043	CONTROLES BIOLOGICOS BACTERIANOS
584.	5	UNIDAD	295-3017-0001	GRADILLA DE ALAMBRE
585.	5	UNIDAD	295-3017-0035	GRADILLA DE ACRILICO
586.	2	UNIDAD	295-3416-0005	FILTRO ESTERIL DE CELULOSA
587.	2	UNIDAD	295-3416-0046	FILTRO ESTERIL DE CELULOSA
588.	3	UNIDAD	295-3572-0046	CRIOVIALES DE PP CON PERLAS
589.	5	UNIDAD	295-4396-0009	BOLSA PARA DESCONTAMINACION
590.	2	UNIDAD	295-4811-0017	MICROTUBO CONICO
591.	10	UNIDAD	295-5722-0002	CANASTO P/TUBO DE ENSAYO
592.	3	UNIDAD	295-5722-0006	CANASTO P/TUBO DE ENSAYO
593.	15	UNIDAD	295-6863-0002	CAJAS DE PETRI ESTERILES
594.	5	UNIDAD	296-6205-0054	CUBETAS RECTANGULARES
595.	6	UNIDAD	296-7208-0071	CARTUCHO DE PRETRATAMIENTO
596.	3	UNIDAD	296-7208-0072	CARTUCHO DE OSMOSIS
597.	3	UNIDAD	296-7208-0073	LAMPARA UV
598.	6	UNIDAD	296-7208-0076	FILTRO DE VENTEO
599.	6	UNIDAD	296-7208-0077	PASTILLAS DE SANITIZACION
600.	6	UNIDAD	296-7208-0078	CARTUCHO DE RESINA

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

601.	6	UNIDAD	296-7208-0079	CARTUCHO DE RESINA
602.	1	SERVICIO	333-2418-0001	SERVICIO DE CALIBRACION
603.	4	SERVICIO	333-5075-0001	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION
SERVICIO				
OBSERVACIONES DEL ÍTEM				
OBSERVACIONES DEL CATALOGO				
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA				
DESPIECE				
TOLERANCIA				
DATOS DE LA SOLICITUD DE LA PROVISIÓN (8)				
FRECUENCIA: (9)			CANTIDAD MÍNIMA: (10)	

1. Objeto de esta licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de Productos Químicos, para el Instituto Nacional de Alimentos, según lo descripto en el punto 12. Bienes solicitados.

Esta licitación está compuesta de 603 renglones.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, a las (1) horas del día (1) de (1) de 2014, en Av. de Mayo 869, piso 9º de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos arriba consignados, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

**"Licitación"** Por este procedimiento de licitación.

**"Organismo Contratante"** Por A.N.M.A.T.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

**"Oferente"** Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.  
**"Adjudicatario"** Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente según lo establecido en el artículo 66 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

**A.N.M.A.T.**

**Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° (1)/2014.**

**"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS"**

**Fecha, Lugar y Hora de apertura (1) a las (1) hs.**

Las ofertas serán recibidas hasta el día (1) a las (1) hs.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del oferente:

**Razón Social**

**Domicilio**

**Teléfono**

**C.U.I.T.**

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les podría corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado (Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto N° 893/2012, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (<http://www.infoleginternet/anexos/230000-234999/233668/norma.htm>) normas modificatorias y complementarias), cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

#### 6. Contenido de la oferta.

Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego de bases y condiciones particulares.

La cotización deberá hacerse por renglón completo. No se aceptarán cotizaciones parciales de los renglones salvo lo estipulado en el artículo 70 inciso g) apartado 2) del anexo del Decreto N° 893/2012.

Los precios de los productos aquí solicitados deberán ser cotizados en pesos.

La propuesta económica deberá realizarse conforme el formulario que se adjunta como ANEXO II del presente pliego.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

Toda oferta de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de conformidad con el artículo 5 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

En los casos comprendidos en el artículo 7 del Decreto N° 312/10, la oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual el Oferente contemple la obligación de ocupar, en la prestación que se trate, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la misma.

En caso que el Oferente fuese una persona física deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

Las ofertas deberán estar acompañadas por:

- a) La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.
- b) La información detallada en los artículos 234 a 236 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12, según corresponda, en los formularios estándar determinados por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES según Disposición N° 6/2012 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquella información.

Tanto las ofertas como la documentación complementaria deberán ser redactadas en idioma nacional. Si se presentare en idioma extranjero, la misma deberá acompañarse de la correspondiente traducción efectuada por traductor matriculado.

#### 7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes del plazo fijado para la apertura de aquellas, los interesados podrán formular consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos; por escrito en Av. de Mayo N° 869, 9° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, o por fax al número 4340-0833 y/o por correo electrónico a: [emazzone@anmat.gov.ar](mailto:emazzone@anmat.gov.ar), y/o [german.versellino@anmat.gov.ar](mailto:german.versellino@anmat.gov.ar).

Las aclaraciones serán contestadas hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todos los interesados que hayan obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. A dichos efectos se tendrá por válido el domicilio y/o correo electrónico que los oferentes constituyan al momento de adquirir la documentación de la licitación. Será responsabilidad de ellos constatar su corrección y comunicar su cambio, si lo hubiere.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el organismo contratante, éste podrá realizarlas hasta antes del horario fijado para la apertura de las ofertas, siendo responsabilidad de los oferentes notificarse de tal situación.

Toda aclaración, agregado, modificación o supresión de los documentos de la licitación, será hecha por circular debidamente emitida por la A.N.M.A.T, enviada o entregada a cada posible oferente que haya obtenido el Pliego de Bases y Condiciones, salvo en el caso expuesto en el párrafo anterior.

Las circulares modificatoria serán difundidas, publicadas y comunicada por los mismos medios que ha sido difundido, publicado y comunicado al llamado original con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo de antelación. Serán incluidas como parte integrante del pliego y difundidas en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones.

#### 8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

a) Examen de los aspectos formales de la totalidad de las ofertas presentadas: evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12, por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por el presente pliego.

b) Evaluación de las calidades de todos los Oferentes:

I. Resultado de la consulta al Sistema de Información de Proveedores para determinar si los Oferentes se encuentran incorporados a dicho sistema, si no están suspendidos o inhabilitados para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL en virtud de sanciones aplicadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y si los datos se encuentran actualizados.

II. Verificación de la vigencia del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

III. Respecto de las ofertas que resulten admisibles y convenientes, serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

IV. Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: precio, experiencia del Oferente y cumplimiento los requerimientos efectuados en los puntos 11 y 12 del presente pliego de bases y condiciones particulares.

EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, LA ANMAT SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR EL PRESENTE LLAMADO, A LA OFERTA MAS CONVENIENTE EN FUNCIÓN DE SU EXCLUSIVA EVALUACION.

#### 9.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El oferente deberá adjuntar a su oferta la garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total de la misma. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá constituirse por un plazo de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Vencido el plazo de mantenimiento, la garantía se considerará prorrogada automáticamente, salvo notificación expresa por parte del oferente en donde manifieste su voluntad en contrario, la que deberá efectuarse hasta 10 (diez) días antes a su vencimiento.

Esta garantía podrá constituirse mediante alguna de las formas previstas en el artículo 101 del anexo del Decreto N° 893/2012.

#### 9.2. Garantías de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación.

El Oferente que resultare adjudicado, deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total de la adjudicación mediante algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Decreto N° 893/2012.

Ésta deberá ser presentada por el Adjudicatario en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura de la A.N.M.A.T., a las 72 (setenta y dos) horas de notificado de la Orden de Compra.

Las garantías serán devueltas según lo establecido en el Artículo 104 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.

#### 10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de la fecha de entrega de los bienes por el adjudicatario, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades de los bienes, según las especificaciones requeridas.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Si durante dicho plazo se constata que los bienes no alcanzan las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al adjudicatario la entrega de los bienes faltantes o insatisfactorios. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un Certificado de Recepción Definitiva en original, que se entregará al adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los adjudicatarios.

NOTA: La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega de bienes emitidos por el adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de mayo 869 9º piso CABA, Tel. 4343-9136. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago por los bienes suministrados, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la A.N.M.A.T., ubicada en Av. de Mayo 869, 9º piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo. (Ver Anexo I).

#### 11. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando los bienes adjudicados del mismo hayan sido entregados a total satisfacción del Organismo Contratante.

Todos los requerimientos y especificaciones de los bienes objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

Todos los bienes propuestos deben ser nuevos, sin uso y de primera calidad.

12. Bienes solicitados.

Renglón 1:

1 (Un) ENSAYO INTERLABORATORIO E. COLI O157. PRESENTACION 1 UNIDAD.

Renglón 2:

1 (Un) ENSAYO INTERLABORATORIO LISTERIA MONOCYTOGENES. PRESENTACION 1 UNIDAD.

Renglón 3:

1 (un) ENSAYO INTERLABORATORIO SALMONELLA SPP. PRESENTACION 1 UNIDAD.

Renglón 4:

8 (ocho) MATERIAL DE REFERENCIA SODIO EN MATRIZ FARINACEA.

Renglón 5:

2 (dos) PATRON ESTANDAR P/CALIBRACION TRASABLE A NIST DE HIERRO 1000 MG/L. PRESENTACION ENVASE DE MATERIAL PLASTICO DE 100 MILILITROS DE CAPACIDAD.

Renglón 6:

10 (Diez) MATERIAL DE REFERENCIA EN TRIGO 1000 UG/KG. PRESENTACION 100 GRAMOS.

Renglón 7:

10 (diez) MATERIAL DE REFERENCIA AFLATOXINA M1. PRESENTACION 100 GRAMOS.

Renglón 8:

10 (diez) MATERIAL DE REFERENCIA: AFLATOXINAS B1-B2-G1-G2 EN MANI. PRESENTACION 100 GRAMOS.

Renglón 9:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA 2,4-D 100UG/ML EN MEQH CON CERTIFICADO DE CALIBRACION. PRESENTACION: FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 10:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA 2,4-D 100UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CALIBRACION. PRESENTACION: FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 11:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA ACEQUINOCYL CON CERTIFICADO DE CALIBRACION. PRESENTACION: FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 12:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA ACETAMIPRID 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CALIBRACION. PRESENTACION: FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 13:

1 (un) PATRON STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA ALDICARB 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CALIBRACION. PRESENTACION: FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 14:

1 (un) PATRON STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA ALDICARB 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CALIBRACION. PRESENTACION: FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 15:

1 (un) PATRON /STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA ALDICARB SULFOXIDE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CALIBRACION. PRESENTACION: FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 16:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA AMITROLE (ATA) 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CALIBRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 17:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA AMITRAZ 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CALIBRACION. PRESENTACION : FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 18:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA AZADIRACHTIN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 19:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA AZOXYSTROBIN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 20:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA BENFURACARB 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 21:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA BENOMYL 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 22:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA BENTAZON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 23:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA BIFENAZATE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO

Renglón 24:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO EL PESTICIDA BINAPACRYL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 25:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA BITERTANOL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 26:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA BOSCALID 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 27:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA CADUSAFOS 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)

7704



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Renglón 28:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA CARBARYL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 29:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA CARBENDAZIM 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 30:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA CARBOFURAN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 31:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA CARBOSULFAN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 32:

1 (Un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA CARFENTRAZONE ETHYL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 33:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA CYANAZINE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 34:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA CYCLOXYDIME 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 35:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA CYHEXATIN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 36:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA CYROMAZINE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 37:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA CLETHODIM 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 38:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA CLOFENTEZINE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 39:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA CLOMAZON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 40:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA CLOPYRALID METHYL ESTAR 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 41:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA CHLORANTRANILIPROLE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 42:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA PYRAZON (CLORIDAZON) 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 43:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA CHLORPROPHAM 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 44:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA CHLORTOLURON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 45:

1 (un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTICIDA CHLOTIANIDIN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 46:

1 (un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CYAZOFAMID 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 47:

1 (un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DESMEDIPHAM 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 48:

1 (un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DICLOBUTRAZOL 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 49:

1 (un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DICHLORPROP 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 50:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DICHLORVOS 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 51:

1 (un) PATRON STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DICROTOPHOS 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 52

1 (un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DIFENOCONAZOLE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 53:

1 (un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DIFLUBENZURON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

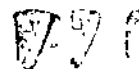
Renglón 54:

1 (un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DIMETHENAMID 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.F.



Renglón 55:

1 (un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DIMETHOATE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 56:

1 (un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DIMETHOMORF 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 57:

1 (un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DINOCAAP 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 58:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DINOSEB 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 59:

PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA 3-(2,3-DICHLOROPHENYL)-1,1 DIMETHYLUREA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 60:

1 (un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DODINE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 61:

1 (un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA EMAMECTIN-BENZOATE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 62:

1 (un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA EPOXICONAZOLE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 63:

1 (un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA SPINETORAM 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

770

Renglón 64:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA SPIRODICLOFEN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 65:

1 (un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA ETOFENPROX 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 66:

1 (un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FAMOXADON 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 67:

1 (un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FENBUCONAZOLE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 68:

1 (un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FENHEXAMID 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 69:

1 (un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PHENMEDIPHAM 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 70:

1 (Un) PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENOXCARB 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 71:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FENPRODIIN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 72:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DE PESTICIDA FENPROPIMORPH 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 73:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FENPYROXIMATE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 74:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FENTHION 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 75:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FIPRONIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 76:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FLAZASULFURON 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 77:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FLUAZINAM 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 78:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FLUDIOXONIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 79:

1 (Uno) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FLUFENOXURON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 80:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FLUQUINCONAZOLE 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 81:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FLUTRIAFOL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 82:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FLUTOLANIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 83:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FORCHLORFENURON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 84:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FORMETANATE HCI 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 85:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA HALOXYFOP 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 86:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA HEXACONAZOLE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 87:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA HEXYTHIAZOX 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 88:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA HYMEXAZOL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 89:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA IMAZALIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 90:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA IMIDACLOPRID 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 91:

1 (Un) PATRON/STANDARD DELÍQUIDO DEL PESTICIDA INDOXACARB 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 92:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA IPROVALICARB 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 93:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA LENACIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 94:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA LINURON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 95:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DLE PESTICIDA LUFENURON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 96:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA MANDIPROPAMID 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 97:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA MEPANIPYRIM 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 98:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA MEPTYLDINOCAP 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 99:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA MONITOR (METAMIDOFOS) 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 100:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA METAMITRON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 101:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA METCONAZOLE 100 UG/ML EN ACCN CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 102:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA METHOXYFENOZIDE 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 103:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA METHIOCARB 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 104:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA METHOMYL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 105:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA METRAFENONE 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 106:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA MONOCROTOPHOS 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 107:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA NALED 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 108:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA NOVALURON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 109:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA OMETHOATE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 110:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA OXAMYL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 111:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA OXYDEMETON-METHYL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 112:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA BONZI (PACLOBUTRAZOL) 100 UG/ML CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 113:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PENCYCURON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 114:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PENCONAZOLE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 115:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PYMETROZIN 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 116:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PYRACLOSTROBIN 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 117:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PIRIMICARB 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 118:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PROPAMOCARB 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 119:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PRPARGITE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 120:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA BAYGON (PROPOXUR) 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 121:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA QUINCLORAC 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 122:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA QUINOXYFEN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 123:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA QUIZALOFOP ETHYL 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 124:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA RIMSULFURON 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 125:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA ROTENONE 100 UG /ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 126:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA SPINOSAD 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 127:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA SPIROMESIFEN 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 128:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA SPIROTETRAMAT 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 129:

1 (Un) PATRON/STANDRD LÍQUIDO DEL PESTICIDA SPIROXAMINE 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 130:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TEBUFENOZIDE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 131:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TEFLUBENZURON100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 132:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA THIAMETHOXAM 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 133:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA THIDIAZURON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 134:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA THIABENDAZOLE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 135:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA THIACTOPRID 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)





770 L

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Renglón 136:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA THIDIOCARB 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 137:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA THIOPHANATE-METHYL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 138:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TRIADIMEFON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 139:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TRIADIMENOL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 140:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TRICHLOFON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 141:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TRIDEMORPH 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 142:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TRIFLOXYSTROBIN 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 143:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TRIFLUMIZOLE 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 144:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TRIFLUMURON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 145:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TRIFORINE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 146:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TRIFLUSULFURON-METHYL 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 147:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA ZOXAMIDE 100 UG/ML EN ACCN CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 148:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA 2-PHENYLPHENOL OPP100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 149:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA ACEFATO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 150:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA ACETOCOR 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 151:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA ACRINATRINA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 152:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA ALACLOR 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 153:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA ALDRIN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 154:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA ATRAZINA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 155:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA AZINFOS ETIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 156:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA AZINFOS METIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 157:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA BENALAXIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 158:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA BIFENTRIN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 159:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA BROMACILO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 160:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA BROMOFOS ETIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 161:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA BROMOFOS METIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

Renglón 162:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA BROMOPROPILATO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 163:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA BUPIRIMATO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 164:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA BUPROFEZIN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 165:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CAPTAFOL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 166:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CAPTAN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 167:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CABROFENOTION 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 168:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CIFLUTRINA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 169:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CIHALOTRINA LAMBDA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 170:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CIMOXANILO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 171:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CIPERMETRINA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 172:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CIPROCONAZOL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 173:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CIPRODINILO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 174:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CLORDANO ALFA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 175:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CLORDANO GAMA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 176:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CLORDECON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 177:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CLORFENAPIR 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 178:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CLORFENSON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 179:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CLORFENVINFOS 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 180:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CLOROBENZILATO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7701

Renglón 181:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CLOROTALONIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 182:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CLORPIRIFOS ETIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 183:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CLORPIRIFOS METIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 184:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CLORTIOFOS 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 185:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA CLOZOLINATO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 186:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DALAPON-SODIO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 187:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DDD-O,P 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION . PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 188:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DDD P,P 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION . PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 189:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DDE-O,P 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION . PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



7704

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Renglón 190:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DDE-P,P 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION . PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 191:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DDT-O,P 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION . PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 192:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DDT-P,P 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION . PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 193:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DELTAMETRINA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 194:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DEMETON (O+S) 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 195:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DIAZINON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 196:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DICLOBENIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 197:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DICLOFLUANID 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 198:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DICLORAN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 199:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DICOFOL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 200:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DIELDRIN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 201:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DIFENILAMINA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 202:

1 (Un) PATRON/STANDARD LIQUIDO DEL PESTISIDA DINICONAZOL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 203:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA DISULFOTON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 204:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA ENDOSULFAN ALFA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 205:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA ENDOSULFAN BETO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 206:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA ENDOSULFAN SULFATO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 207:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA ENDRIN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 208:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA ESFENVALERATO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 209:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA ETION 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 210:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA ETOFUMESATO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 211:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA ETOPROFOS 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 212:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FENAMIFOS 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 213:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FENARIMOL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 214:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FENZAQUIN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 215:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FENCHLORPHOS 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 216:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FENITROTION 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto Nº 893/2012.)

7704



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Renglón 217:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FENPROPATRIN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 218:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FENVALERATO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 219:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FLUAZIFOP BUTIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 220:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FLUAZIFOP BUTIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 221:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FLUODIOXONIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 222:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FLUSILAZOL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 223:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FLUVALINATO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 224:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FOLPET 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 225:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FORATE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 226:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FORMOTION 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 227:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FOSFAMIDON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 228:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA FOSMET100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 229:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA HCH-ALFA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 230:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA HCH-ALFA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 231:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA HCH-DELTA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 232:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA HEPTACLORO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 233:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA HEPTENOPHOS 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 234:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA HEXACLOROBENCENO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 235:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA IPRODIONE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 236:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA ISOFENFOS 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 237:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA KRESOXIM 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 238:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA LINDANO (HCH) 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 239:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA MALATION 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 240:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA MECARBAN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 241:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA METALAXIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 242:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA METIDATION 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 243:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA METOLACLORO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

770

Renglón 244:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA METOXICLOR 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 245:

1 (un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA METRIBUZINA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 246:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA MEVINFOS 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 247:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA MEVINFOS 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 248:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA NAPROPAMIDA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 249:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA NAURIMOL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 250:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA OXADIASON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 251:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA OXADIXIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 252:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA OXIFLUORFEN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 253:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PARATION ETIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 254:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PARATION METIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 255:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PENDIMETALIN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 256:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PERMETRINA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 257:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PHENTOATO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 258:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PHOSALONE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 259:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PICLORAM 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 260:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PIRAZOFOS 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 261:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PIRIDABEN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

3703

Renglón 262:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PIRIDAFENTION 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 263:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PIRIFENOX 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 264:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PIRIMETANIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 265:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PIRIMIFOS ETIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 266:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PIRIMIFOS METIL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 267:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PIRIPROXIFENO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 268:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PROCHLORAZ 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 269:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PROCIMIDONE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 270:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PROFENOFOS 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 271:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PROMETRINA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 272:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PROPICONAZOLE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 273:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA PROPYZAMIDE 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 274:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA QUINALFOS 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 275:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA QUINOMETIONATO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 276:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA QUINTOZENO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 277:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA SIMAZINA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 278:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TEBUCONAZOL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 279:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TEBUFENPIRAD100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



7704



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Renglón 280:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TEFLUTRIN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 281:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TERBACILO 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 282:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TERBUFOS 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 283:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TERBUTILAZINA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 284:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TERBUTRINA 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 285:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TETRACONAZOL 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 286:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TETRADIFON 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 287:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TOLCLOFOS 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 288:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TOLIFLUANID 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 289:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TRIAZOFOS 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 290:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA TRIFLURALIN 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 291:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA UNICONAZOL P 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 292:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA VAMIDOTION 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 293:

1 (Un) PATRON/STANDARD LÍQUIDO DEL PESTICIDA VAMIDOTION 100 UG/ML EN MEOH CON CERTIFICADO DE CONCENTRACION. PRESENTACION FRASCO DE VIDRIO COLOR CARAMELO.

Renglón 294:

10 (Diez) MATERIAL DE REFERENCIA FUMONISINAS TOTALES. PRESENTACION 100 GRAMOS.

Renglón 295:

10 (Diez) MATERIAL DE REFERENCIA PATULINA. PRESENTACION 100 GRAMOS.

Renglón 296:

10 (Diez) MATERIAL DE REFERENCIA OCRATOXINA. PRESENTACION 100 GRAMOS.

Renglón 297:

10 (Diez) MATERIAL DE REFERENCIA ZEARALENONA. PRESENTACION 100 GRAMOS.

Renglón 298:

1 (Un) YODO (SOLIDO) CALIDAD P.A. PRESENTACION 1 KG.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 299:

1 (Un) CLOROFORMO PA - 99,9% PARA DETERMINACIONES CON DITIZONA. PRESENTACION BOTELLA DE VIDRIO COLOR CARAMELO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 300:

10 (Diez) CLOROFORMO PA - 99,9% CUMPLA NORMA IRAM.PRESENTACION BOTELLA DE VIDRIO COLOR CARAMELO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 301:

2 (DOS) IODO SOLUCIÓN 0,1N (0,05M), PRESENTACIÓN ENVASE MATERIAL PLÁSTICO O VIDRIO, DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 302:

8 (OCHO) ISOCTANO PARA CROMATOGRAFÍA EN FASE LÍQUIDA- 99%. MARCA MERCK. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO POR 2,5 LISTROS DE CAPACIDAD.

Renglón 303:

5 (CINCO) N-HEXANO PARA CROMATOGRAFÍA GASEOSA DETECTORES ECD Y FID. MARCA MERCK. PRESENTACIÓN BOTELLA COLOR CARAMELO DE 4 LITROS DE CAPACIDAD.

Renglón 304:

4 (CUATRO) TEST SULFATOS MÉTODO FOTOMÉTRICO 0,10-1, 80 MG/I F-. MARCA MERCK.

Renglón 305:

4 (CUATRO) TEST EN CUBETAS DE FLUORUROS MÉTODO FOTOMÉTRICO 0,10-1, 80 MG/I F-. MARCA MERCK.

Renglón 306:

3 (TRES) KIT DE DETERMINACIÓN DE LISTERIA MONOCYTOGENES POR PCR REAL TIME (POR SONDAS DE HIBRIDIZACIÓN), PARA LICGTCYCLER 2.0. PRESENTACIÓN CAJA POR 96 UNIDADES.

Renglón 307:

3 (TRES) KIT PCR REAL TIME DE EXTRACCIÓN ADN PARA SALMONELLA, PARA LICGTCYCLER 2.0. PRESENTACIÓN CAJA POR 96 UNIDADES.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7703

Renglón 308:

6 (SEIS) KIT PCR REAL TIME DE EXTRACCIÓN ADN PARA E. COIL 0157, LISTERIA MONOCYTOGENES Y CAMPYLOBACTER, PARA LICGTCYCLER 2.0. CAJA POR 96 UNIDADES.

Renglón 309:

3 (TRES) KIT DE DETERMINACIÓN DE ENTEROBACTERIAS Y SAKAZAKII POR PCR REAL TIME (POR SONDAS DE HIBRIDIZACIÓN), PARA LICGTCYCLER 2.0. PRESENTACIÓN CAJA POR 96 UNIDADES.

Renglón 310:

2 (DOS) REACTIVO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPO LIGHTCYCLER 2.0 ROCHE, PCR REAL TIME-COLOR COMPENSATION SET NR. 12158850001. PRESENTACIÓN CAJA POR 5 VIALES.

Renglón 311:

2 (DOS) REACTIVO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPO LIGHTCYCLER 2.0 ROCHE, PCR REAL TIME - COLOR COMPENSATION SET 1 CÓDIGO 50008.

Renglón 312:

2 (DOS) KIT PARA EXTRACCIÓN RÁPIDA DE ADN TIPO "MASTER HIPROBE ROCHE" PARA LICGTCYCLER 2.0. PRESENTACIÓN CAJA POR 96 UNIDADES.

Renglón 313:

2 (DOS) REACTIVO D (ELIMINADOR DE CÉLULAS BACTERIANAS MUERTAS) PARA PCR REAL TIME, PARA LICGTCYCLER 2.0. PRESENTACIÓN CAJA POR 3 ENVASES POR 10 ML C/U.

Renglón 314:

2 (DOS) KIT PREPARACIÓN/PURIFICACIÓN DE ADN PARA PCR REAL TIME, TIPO "HIGH PURE", PARA LICGTCYCLER 2.0. PRESENTACIÓN CAJA POR 100 UNIDADES.

Renglón 315:

2 (DOS) KIT PARA PREPARACIÓN DE ADN DE BACTERIAS GRAM NEGATIVAS PARA PCR REAL TIME, COD. 40007, PARA LICGTCYCLER 2.0. CAJA POR 3 ENVASES POR 7 ML C/U.

Renglón 316:

2 (DOS) KIT PARA DETECCIÓN DE TOXINAS STX 1 Y STX 2 DE E. COIL 0157, PARA LICGTCYCLER 2.0. PRESENTACIÓN CAJA POR 96 UNIDADES.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 317:

4 (CUATRO) FOSFATO DIÁCIDO MONOPOTÁSICO-PA. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE POLIPROPILENO O POLIETILENO DE 250 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 318:

1 (UN) FOSFATO ÁCIDO DISÓDICO ANHIDRO-PA. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE POLIPROPILENO O POLIETILENO DE 500 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 319:

1 (UN) FOSFATO ÁCIDO DISÓDICO ANHIDRO ( $Na_2 HPO_4$ ) CALIDAD P.A. PRESENTACIÓN ENVASE POR 250 GRAMOS.

Renglón 320:

1 (UN) ROJO FENOL SÓLIDO, CALIDAD P.A. PRESENTACIÓN 25 GRAMOS.

Renglón 321:

1 (UN) SULFATO ÁCIDO DE POTASIO ANHIDRO PA 99%. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE POLIPROPILENO O POLIETILENO DE 1 KG DE CAPACIDAD.

Renglón 322:

5 (CINCO) ACETATO DE SODIO ANHIDRO 99,99%. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE POLIPROPILENO O POLIETILENO DE 1 KG DE CAPACIDAD.

Renglón 323:

1 (UN) CLORURO DE POTASIO PA 99%. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE POLIPROPILENO O POLIETILENO DE 1 KG DE CAPACIDAD.

Renglón 324:

3 (TRES) CLORURO DE SODIO PA 99%. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE 1 KG DE CAPACIDAD.

Renglón 325:

2 (DOS) BROMURO DE DIMIDIO. PRESENTACIÓN ENVASE DE 1 GRAMO DE CAPACIDAD.

Renglón 326:

3 (TRES) SULFATO DE SODIO ANHIDRO PA-99,5%. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE POLIPROPILENO O POLIETILENO DE 1 KG DE CAPACIDAD.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 327:

1 (UN) YODURO DE POTASIO ANHIDRO CALIDAD P.A. PRESENTACIÓN 100 GRAMOS.

Renglón 328:

1 (UN) EDTA DISÓDICO ÁCIDO ETILENDIAMINOTETRAACÉTICO, SAL DISÓDICA DIHIDRATO. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE 250 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 329:

2 (DOS) POTASIO Y SODIO TARTRATO TETRAHIDRATO- PA- PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE 1 KG DE CAPACIDAD.

Renglón 330:

1 (UN) TIOCIANATO DE POTASIO PA- 99,0% (SULFOCIANURO). PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE 1 KG DE CAPCIDAD.

Renglón 331:

1 (UN) CITRATO DE HIERRO III AMÓNICO. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE POLIPROPILENO O POLIETILENO, PROTEGIDO DE LA LUZ, DE 100 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 332:

1 (UN) CITRATO AMONICAL FÉRRICO III. PRESETNACIÓN 500 GRAMOS.

Renglón 333:

1 (UN) CLORHIDRATO HIDROXILAMINA. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE POLIPROPILENO O POLIETILENO DE 250 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 334:

3 (TRES) IODURO DE POTASIO PA-100%. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO POLIPROPILENO O POLIETILENO DE 1 KG DEE CAPACIDAD. PROTEGIDO DE LA LUZ (NEGRO).

Renglón 335:

2 (DOS) SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO. PRESENTACIÓN ENVASE PLÁSTIO DE 1000 GRAMOS DE CAPACIDAD.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 336:

6 (SEIS) TELURITO DE POTASIO LÍQUIDO AL 1%. PRESENTACIÓN ENVASE POR 20 ML.

Renglón 337:

1 (UN) ACRIFLAVINA CLORHIDRATO SÓLIDA CALIDAD P.A. PRESENTACIÓN 10 GRAMOS.

Renglón 338:

2 (DOS) PERMANGANATO DE POTASIO 0,1N. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO O VIDRIO, DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 339:

2 (DOS) NITRATO DE PLATA 0,1N. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO COLOR CAMELO, O PLÁSTICO, DE 1 LITRO DE CAPACIDAD CON PROTECCIÓN PLÁSTICA OSCURA PARA EVITAR CONTACTO CON LA LUZ.

Renglón 340:

1 (UN) DISULFITO SÓDICO ANHIDRO. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE 100 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 341:

2 (DOS) FORMIATO DE AMONIO, LC-MS ULTRA; ADITIVO PARA FASE MÓVIL UHPLC-MS. PRESENTACIÓN ENVASE DE 25 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 342:

1 (UN) FOSFATO DIÁCIDO MONOPOTÁSICO ( $\text{KH}_2\text{PO}_4$ ) CALIDAD P.A. ENVASE POR 100 GRAMOS.

Renglón 343:

19 (DIECINUEVE) TIOSULFATO DE SODIO 0,1N. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 344:

1 (UN) 1-BUTANOL PARA ANÁLISIS MARCA MERCK. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO POR 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 345:

25 (VEINTICINCO) ETANOL ABSOLUTO PA. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO O PLÁSTICO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 346:

2 (DOS) ETANOL ABSOLUTO PARA ANÁLISIS. MARCA MERCK. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO POR 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 347:

1 (UN) ISOPROPANOL-PA. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 348:

5 (CINCO) 2-PROPANOL PARA ANÁLISIS. MARCA MERCK. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO O PLÁSTICO POR 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 349:

1 (UN) 1-PROPANOL PARA ANÁLISIS. MARCA MERCK. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO O PLÁSTICO POR 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 350:

13 (TRECE) METANOL PARA CROMATOGRAFÍA EN FASE LÍQUIDA. MARCA MERCK. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO DE 4 LITROS DE CAPACIDAD.

Renglón 351:

20 (VEINTE) METANOL HYPERGRADE PARA CROMATOGRAFÍA EN FASE LÍQUIDA (LC/MC) MARCA MERCK. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO DE 2,5 LITROS DE CAPACIDAD.

Renglón 352:

2 (DOS) SORBITOL PA-99%. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE 100 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 353:

1 (UN) ALFA NAFTOL SÓLIDO, CALIDAD P.A. PRESENTACIÓN 100 GRAMOS.

Renglón 354:

2 (DOS) FENOL PARA ANÁLISIS MARCA MERCK. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO OSCURO POR 1 KILO DE CAPACIDAD.

Renglón 355:

1 (UN) ISOBUTANOL PARA ANÁLISIS MARCA MERCK. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO POR 1 LITRO DE CAPACIDAD.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 356:

1 (UN) ALCOHOL ISOAMÍLICO PARA ANÁLISIS. MARCA MERCK. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO POR 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 357:

2 (DOS) 3-PENTANOL 98%. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO 500 MILILITROS DE CAPACIDAD.

Renglón 358:

16 (DIECISEIS) ÉTER ETÍLICO PA.99%. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO COLOR CAMELO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 359:

1 (UN) ÁCIDO ASCORBICO PA - 99%. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE 100 GRAMOS DE CAPACIDAD. PROTEGIDO DE LA LUZ O ACERO INOXIDABLE.

Renglón 360:

4 (CUATRO) ÉTER DE PETRÓLEO PUNTO DE EBULLICIÓN 40-60 GRADOS. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD CON TAPA DE SEGURIDAD.

Renglón 361:

10 (DIEZ) ÁCIDO CORHÍDRICO FUMANTE GRADO ESPECTROFOTOMÉTRICO AA-37%. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO DE 2,5 LITROS DE CAPACIDAD.

Renglón 362:

27 (VEINTISIETE) ÁCIDO CLORHÍDRICO FUMANTE P.A.-37%. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 363:

7 (SIETE) ÁCIDO SULFÚICO PA-98% ISO GRADO ESPECTROFOTOMÉTRICO AA. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO COLOR CARAMALO DE 2,5 LITROS DE CAPACIDAD.

Renglón 364:

3 (TRES) ÁCIDO TARTÁRICO PA-99%. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO OPACO NEGRO DE 1 KG DE CAPACIDAD.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 365:

2 (DOS) ÁCIDO FOSFÓRICO P.A. - 85%. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO COLOR CARAMELO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 366:

20 (VEINTE) ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL P.A. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO COLOR CARAMELO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 367:

20 (VEINTE) ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL GRADO ESPECTROFOTOMÉTRICO AA. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO COLOR CARAMELO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 368:

4 (CUATRO) ÁCIDO OXÁLICO DIHIDRATO P.A. PRESENTACIÓN ENVASE DE VIDRIO, O MATERIAL PLÁSTICO DE POLIPROPILENO O POLIETILENO DE 1 KG DE CAPACIDAD.

Renglón 369:

1 (UN) ÁCIDO ACÉTICO (GLACIAL) 100%, PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99,5% TIPO "SUPRAPUR". MARCA MERCK. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO POR 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 370:

15 (QUINCE) ÁCIDO NÍTRICO 65% GRADOS ESPECTROFOTOMÉTRICO AA. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO COLOR CARAMELO DE 2,5 LITROS DE CAPACIDAD.

Renglón 371:

30 (TREINTA) ÁCIDO NÍTRICO 65% ISO. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO COLOR CARAMELO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 372:

11 (ONCE) ÁCIDO SULFÚRICO 0,1 N. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 373:

25 (VEINTICINCO) ÁCIDO CLORHÍDRICO 0,1 N. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 374:

8 (OCHO) ÁCIDO CLORHÍDRICO 1 N. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 375:

2 (DOS) ÁCIDO FÓRMICO, ADITIVO PARA FASE MÓVIL LC-MS. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO PROTEGIDO DE LA LUZ, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD EN TAPA, DE 50 ML DE CAPACIDAD.

Renglón 376:

2 (DOS) ACETONA P.A. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO COLOR CAMELO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 377:

1 (UN) ACTONA PARA ANÁLISIS. MARCA MERCK. PRESENTACIÓN BOTELLA DE PLÁSTICO DE 1 LITRO PROTEGIDO DE LA LUZ.

Renglón 378:

3 (TRES) FORMALDEHIDO EN SOLUCIÓN MÍNIMA 37% PARA ANÁLISIS, ESTABILIZADO CON APROX. 10% DE METANOL. MARCA MERCK. PRESENTACIÓN BOTELLA DE PLÁSTICO PROTEGIDO DE LA LUZ POR 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 379:

1 (UN) ACETALDEHIDO. MARCA MERCK. PRESENTACIÓN BOTELLA DE VIDRIO POR 500 ML DE CAPACIDAD.

Renglón 380:

1 (UN) RIBOFLAVINA MONOFOSFATO, SAL SÓDICA. PRESENTACIÓN ENVASE DE 50 GRAMOS DE CAPACIDAD PROTEGIDO DE LA LUZ.

Renglón 381:

2 (DOS) RIBOFLAVINA (GR) A PARTIR DE EREMOTHECIUM, ASHBYII, MAYOR O IGUAL QUE 98%. PRESENTACIÓN FRASCO DE VIDRIO DE 25 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 382:

1 (UN) HIDRÓXIDO DE POTASIO SÓLIDO, CALIDAD P.A. PRESENTACIÓN 100 GRAMOS.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 383:

18 (DIECIOCHO) HIDRÓXIDO DE SODIO PA-99% LENTEJAS. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE POLIPROPILENO O POLIETILENO DE 1 KG DE CAPACIDAD.

Renglón 384:

27 (VEINTISIETE) HIDRÓXIDO DE SODIO 0,1 N. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 385:

9 (NUEVE) HIDRÓXIDO DE SODIO 1 N. PRESENTACIÓN ENVASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 386:

2 (DOS) AGAR DICLORAN ROSA BENGALA (DRBC) S/ NORMA ISO. PRESENTACIÓN 500 GRAMOS.

Renglón 387:

1 (UN) CALDO ENRIQUECIMIENTO PARA LISTERIA (BLEB). PRESENTACIÓN 500 GRAMOS.

Renglón 388:

2 (DOS) CALDO FRASER (BASE) S/NORMA ISO. PRESENTACIÓN 500 GRAMOS.

Renglón 389:

1 (UN) CALDO LISINA DECARBOXILASA S/NORMA ISO. PRESENTACIÓN 500 GRAMOS.

Renglón 390:

2 (DOS) RAPPAPORT-VASILLIADIS CON SOJA (RVS) S/NORMAL ISO. PRESENTACIÓN 500 GRAMOS.

Renglón 391:

1 (UN) CALDO AZIDA (GLUCOSA). PRESENTACIÓN 500 GRAMOS.

Renglón 392:

1 (UN) MEDIO DE CARNE COCIDA (LIOFILIZADO). PRESENTACIÓN 500 GRAMOS.

Renglón 393:

8 (OCHO) CALDO LAURIL SULFATO TRIPTONA (LST). PRESENTACIÓN 500 GRAMOS.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7/2/14

Renglón 394:

1 (UN) AGAR OXFORD (S/NORMA ISO 11290-1). PRESENTACIÓN POR 500 GRAMOS.

Renglón 395:

1 (UN) AGAR TRIPLE SUGAR IRON (TSI) S /NORMA ISO. PRESENTACIÓN 500 GRAMOS.

Renglón 396:

1 (UN) AGAR UREA S/ CHRISTENSEN. PRESENTACIÓN 500 GRAMOS.

Renglón 397:

1 (UN) CALDO DEXTROSA TRIPTONA. PRESENTACIÓN 500 GRAMOS.

Renglón 398:

1 (UN) AGAR CETRIMIDE. PRESENTACIÓN 500 GRAMOS.

Renglón 399:

4 (CUATRO) CALDO CEREBRO CORAZÓN (BHI). PRESENTACIÓN 500 GRAMOS.

Renglón 400:

1 (UN) CALDO BASE PÚRPURA DE BROMOCRESOL PARA CARBOHIDRATOS. PRESENTACIÓN 500 GRAMOS.

Renglón 401

1 (UN) CALDO TRIPTONA TRPTOFANO S/ NORMA ISO. PRESENTACION 500 GRAMOS.

Renglón 402

1 (UN) CALDO BASE ROJO FENOL PARA CARBOHIDRATOS. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 403

1 (UN) AGAR MUELLER HINTON. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 404

2 (DOS) CALDO TRIPTONA SOJA. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 405

3 (TRES) AGAR BAIRD PARKER S/ NORMA ISO. PRESENTACION 500 GRAMOS.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.



Renglón 406

1 (UN) AGAR BASE COLUMBIA. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 407

1 (UN) CALDO ESCHERICHIA COLI (EC). PRESENTACION 500 GRAMOS.

Renglón 408

1 (UN) AGAR-AGAR, PUREZA 99%. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 409

1 (UN) AGAR CITRATO DE SIMMONS S/ NORMA ISO. PRESENTACION 500 GRAMOS.

Renglón 410

1 (UN) AGAR LISINA HIERRO (LIA). PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 411

1 (UN) AGAR MAC CONKEY. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 412

DOS (2) AGAR MAC-CONKEY SORBITOL (SMAC). PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 413

1 (UN) AGAR PALCAM - PRESTANCION X 500 GRAMOS

Renglón 414

8 (OCHO) AGAR PLATE COUNT (PCA) S/ NORMA ISO. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 415

1 (UN) AGAR BASE BACILUS CEREUS (MYP) S/ NORMA ISO. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 416

2 (DOS) AGAR VERDE BRILLANTE. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 417

1 (UN) CALDO NITRATO. PRESENTACION 500 GRAMOS.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 418

1 (UN) CALDO UVM PARA LISTERIA S/ NORMA USDA. PRESENTACION 500 GRAMOS.

Renglón 419

1 (UN) CEFIXIMA TELURITO LIOFILIZADA (SUPLEMENTO P/ MAC CONKEY SORBITOL)  
PRESENTACION CAJA POR 10 UNIDADES.

Renglón 420

1 (UN) CALDO ROJO METILO VOGUES PROSKAUSER (MR-VP), PRESENTACION ENVASE X 100 GRAMOS

Renglón 421

8 (OCHO) AGAR TRIPTONA SOJA (TSA) S/NORMA ISO. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 422

2 (DOS) CALDO LETHEEN (BASE). PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 423

1 (UN) CALDO ENRIQUECIMIENTO ENTEROBACTERIAS (EE S/ MOSEL). PRESENTACION 500 GRAMOS.

Renglón 424

2 (DOS) CALDO MKTT MULLER KAUFFMAN CON NOVOBIOCINA S/ NORMA ISO. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 425

2 (DOS) CALDO LAURIL SULFATO TRIPTOSA MODIFICADO C/ VANCOMICINA S/ NORMA ISO. PRESENTACION 500 GRAMOS.

Renglón 426

2 (DOS) AGAR VIOLETA ROJO BILIS GLUCOSA (VRBG) PRESENTACION 500 GRAMOS.

Renglón 427

2 (DOS) NOVOBIOCINA, SAL MONOSODICA, CALIDAD P.A. PRESENTACION 1 GRAMO.

Renglón 428

2 (DOS) AGAR P (KING A). PRESENTACION 500 GRAMOS

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 429

15 (QUINCE) YEMA DE HUEVO LIQUIDA ESTERIL (ENTREGA PARCIAL MENSUAL). PRESENTACION ENVASE POR 50 ML.

Renglón 430

2 (DOS) LATEX TEST ESCHERICHIA COLI 0157 :H7 ( X50 TEST). PRESENTACION ENVASE POR 5 UNIDADES.

Renglón 431

2 (DOS) LATEX TEST ESCHERICHIA COLI 0157 ( X100 TEST). PRESENTACION ENVASE POR 4 UNIDADES.

Renglón 432

1 (UN) AGAR SIM (SULFHIDRIDO INDOL MOVILIDAD). PRESENTACION 500 GRAMOS.

Renglón 433

1 (UN) D-GLUCOSA EN POLVO, PARA CULTIVO CELULARES, MAYOR O IGUAL QUE 99.5%. PRESENTACION ENVASE DE PLASTICO DE 1 KG DE CAPACIDAD.

Renglón 434

3 (TRES) CALDO TRIPTONA SOJA MODIFICADO S/ NORMA ISO. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 435

1 (UN) HIDROLIZADO DE CASEINA ACIDA (CASAMINOACIDOS). PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 436

1 (UN) AGAR BAM (BUENOS AIRES MODIFICADO). PRESENTACION 100 GRAMOS.

Renglón 437

4 (CUATRO) AGAR XLD S/ NORMA ISO. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 438

50 (CINCIENTA) AGUA PEPTONA BUFFERADA (BPW) S/NORMA ISO. PRESENTACION 500 GRAMOS.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)





7704

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Renglón 439

CALDO GIOLITTI Y CANTONI MODIFICADO. PRESENTACION 500 GRAMOS.

Renglón 440

11 (ONCE) SANGRE OVINA ESTERIL DESFIBRINADA (ENTREGA PARCIAL MENSUAL).  
PRESENTACION ENVASE POR 100 ML.

Renglón 441

1 (UN) EXTRACTO DE LEVADURA. PRESENTACION 500 GRAMOS.

Renglón 442

12 (DOCE) PLACAS AGAR SANGRE DE OVEJA DESFIBRINADA LISTA PARA USAR (ENTREGA  
PARCIAL MENSUAL). PRESENTACION ENVASE POR 10 UNIDADES.

Renglón 443

6 (SEIS) CALDO VERDE BRILLANTE BILIS (BGBB) S/ NORMA ISO. PRESENTACION CAJA POR 500  
GRAMOS.

Renglón 444

2 (DOS) AGAR HECKTON. PRESENTACION 500 GRAMOS.

Renglón 445

1 (UN) AGAR VIOLETA ROJOS BILIS LACTOSA (VRBL). PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 446

2 (DOS) AGAR OTTAVIANI AGOSTI (ALOA) S/ NORMA ISO. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 447

3 (TRES) CALDO HALF FRASER (HFB). PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 448

2 (DOS) AGAR LACTOSA SULFITO. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 449

2 (DOS) L-ORNITINA MONOCLORHIDRATO MAYOR O IGUAL QUE 99%. PRESENTACION ENVASE  
PLASTICO DE 25 GRAMOS DE CAPACIDAD.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del  
reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7707

Renglón 450

2 (DOS) SUPLEMENTO DIFERENCIAL OCLA (L-ALFA-FOSFATIDIL INOSITOL) LIOFILIZADO P/ PREPARAR 500 ML.

Renglón 451

1 (UN) AGAR BASE SANGRE II. PRESENTACION 500 GRAMOS.

Renglón 452

2 (DOS) D-XYLOSA SOLIDA CALIDAD P.A. PRESENTACION 25 GRAMOS.

Renglón 453

1 (UN) AGAR NUTRITIVO S/ NORMA ISO. PRESENTACION 500 GRAMOS.

Renglón 454

1 (UN) L-ARGININA, PARA ANALISIS MAYOR O IGUAL QUE 98%. PRESENTACION ENVASE PLASTICO DE 100 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 455

1 (UN) L-LISINA MAYOR O IGUAL 97%. PRESENTACION ENVASE DE 100 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 456

2 (DOS) AGAR F (KING B). PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 457

1 (UN) AGAR TIOGLICOLATO CON RESAZURINA. PRESENTACION 500 GRAMOS.

Renglón 458

1 (UN) CALDO FRASER PARA LISTERIA S/ NORMA ISO. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 459

20 (VEINTE) SANGRE OVINA ESTERIL DESFIBRINADA (ENTREGA PARCIAL MENSUAL). PRESENTACION ENVASE POR 10 ML.

Renglón 460

2 (DOS) SUPLEMENTO SELECTIVO (AC. NALIDIXICO, CEFTADIZIMA, POLIMIXINA B, CICLOHEXIMIDA) DESHIDRATADO P/ PREPARAR 500 ML. PRESENTACION CAJA POR 10 UNIDADES

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7707

Renglón 461

2 (DOS) SUPLEMENTO SELECTIVO OXFORD CCFA LIOFILIZADO P/ PREPARAR 500 ML. PRESENTACION CAJA POR 10 UNIDADES.

Renglón 462

1 (UN) D-SACAROSA, PARA BIOLOGIA MOLECULAR, MAYOR O IGUAL QUE 99,5% (HPLC). PRESENTACION ENVASE DE 250 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 463

1 (UN) AGAR PEMBA PIRUVATO YEMA DE HUEVO MANITOL AZUL DE BROMOTIMOL. PRESENTACION 500 GRAMOS.

Renglón 464

1 (UN) AGAR TRIPTONA SOFITO CICLOSERINA. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 465

2 (DOS) AGAR DICLORAN GLICEROL (DG18) S/ NORMA ISO. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 466

2 (DOS) AGAR CN (PSEUDOMONAS) S/ NORMA ISO. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 467

2 (DOS) CALDO GLUTAMANO. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 468

2 (DOS) AGAR TRIPTONA BILIS X-GLUCURONIDO (TBX). PRESENTACION 500 GRAMOS.

Renglón 469

2 (DOS) PLASMA DE CONEJO LIOFILIZADO. PRESENTACION CAJA POR 10 UNIDADES.

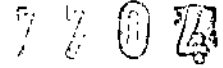
Renglón 470

2 (DOS) AGAR CROMOGENICO PARA E. COLI 0157H7 P/ PREP. 5 LITROS. ENVASE POR 146 GRAMOS.

Renglón 471

1 (UN) CALDO BASE PARA DECARBOXILASAS. PRESENTACION 500 GRAMOS.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Renglón 472

2 (DOS) AMIGDALINA, MAYOR O IGUAL 97,0% (HPLC). PRESENTACION ENVASE DE 25 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 473

1 (UN) AMIGDALINA CALIDAD P.A. PRESENTACION ENVASE POR 5 GRAMOS.

Renglón 474

2 (DOS) AGAR CROMOGENICO ESIA PARA ENTEROBACTER SAKAZAKII (S/ NORMA ISO). PRESENTACION 500 GRAMOS.

Renglón 475

2 (DOS) AGAR CROMOGENICO PARA E. COLI 0157:H7 P/PREP. 1 LITRO. PRESENTACION ENVASE POR 29.2 GRAMOS.

Renglón 476

2 (DOS) AGAR CROMOGENICO P/ ECHERICHIA COLI Y COLIFORMES P/ PREP. 5 LITROS

Renglón 477

1 (UN) AGAR TRIPTONA SOJA EXTRACTO DE LEVADURA S/ NORMA ISO. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 478

1 (UN) AGAR TRIPTONA SOJA CON EXTRACTO DE LEVADURA. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 479

1 (UN) CALDO EXTRACTO DE MALTA. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 480

5 (CINCO) RAINBOW AGAR S/ NORMA USDA. PRESENTACION 30 GRAMOS.

Renglón 481

1 AGAR M-ENTEROCOCCO (S/ SLANETZ Y BARTLEY) S/ NORMA ISO. PRESENTACION 500 GRAMOS

Renglón 482

1 (UN) D-GLUCOSA, PUREZA MAYOR O IGUAL QUE 99.5% (GC). PRESENTACION ENVASE DE PLASTICO DE 1 KG DE CAPACIDAD.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7703

Renglón 483

2 (DOS) L-RAMNOSA SOLIDA CALIDAD P.A. PRESENTACION 25 GRAMOS.

Renglón 484

1 (UN) D-GLUCOSA PARA ANALISIS PUREZA 98%. PRESENTACION ENVASE DE 25 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 485

2 (DOS) ASPARTAMO STANDARD ANALITICO (GR). PRESENTACION ENVASE DE 500 MG DE CAPACIDAD.

Renglón 486

2 (DOS) D-SORBITOL MAYOR O IGUAL QUE 98%. PRESENTACION DE 100 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 487

50 (CINCUENTA) AGUA PARA CROMATOGRAFIA (LC-MC GRADE). PRESENTACION BOTELLA DE VIDRIO 2.5 LITROS DE CAPACIDAD.

Renglón 488

2 (DOS) D-CICLOSERINA LIOFILIZADA (VIALES DE 200 MG C/U). PRESENTACION CAJA POR 10 UNIDADES.

Renglón 489

1 (UN) POLIMIXINA B SULFATO CALIDAD P.A. PRESENTACION ENVASE POR 100 GRAMOS.

Renglón 490

1 (UN) CEFSULODINA SOLIDA CALIDAD P.A. PRESENTACION 10 GRAMOS.

Renglón 491

1 (UN) VANCOMICINA SOLIDA CALIDAD P.A. PRESENTACION 10 GRAMOS.

Renglón 492

8 (OCHO) ACETONITRILO, HYPERGRADE PARA LC/MS, PUREZA 99.9%. MARCA MERCK. PRESENTACION BOTELLA DE VIDRIO POR 2.5 LITROS DE CAPACIDAD.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 493

2 (DOS) HIDROXIDO DE AMONIO O AMONIACO 25%. PRESENTACION BOTELLA DE VIDRIO O PLASTICO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 494

20 (VEINTE) ACETONITRILO P.A., PUREZA 100%. PRESENTACION BOTELLA DE VIDRIO COLOR CARAMELO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 495

1 (UN) 2-NITROANILINA GRADO ANALITICO. PRESENTACION ENVASE DE MATERIAL PLASTICO O VIDRIO DE 250 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 496

1 (UN) TEST PARA GLUCURONIDASA (MUG) Y GALACTOPIRANOSIDASA (X-GAL) (DISCOS). PRESENTACION ENVASE POR 100 UNIDADES.

Renglón 497

1 (UN) ETIL ACETATO PARA ANALISIS MARCA MERCK. PRESENTACION BOTELLA DE VIDRIO O PLASTICO PROTEGIDO DE LA LUZ POR 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 498

1 (UN) ACETATO DE ETILO GRADO PLAGUICIDA. PRESENTACION BOTELLA DE VIDRIO COLOR CARAMELO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 499

5 (CINCO) ACETATO DE ETILO PARA CROMATOGRAFIA GASEOSA DETECTORES ECD Y FID. MARCA MERCK. PRESENTACION BOTELLA DE COLOR CARAMELO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 500

1 (UN) AZUL BRILLANTE CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 25 GR.

Renglón 501

1(un) 1,10 FENANTROLINA MONOHIDRATO P.A. PRESENTACION ENVASE DE MATEERIAOL PLASTICO DE POLIPROPILENO O POLIETILENO DE 10 GRAMOS DE CAPACIDAD. PROTEGIDO DE LA LUZ.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



7704

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Renglón 502

1 (UN) COLORANTE SUDAN BLACK B (SOLVENTE BLACK 3). PRESENTACION ENVASE MATERIAL PLASTICO DE 25 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 503

INDIGO CARMIN (AZUL). CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 25 GR.

Renglón 504

1 (UN) REACTIVO DE KOVACS. PRESENTACION ENVASE X 100 ML.

Renglón 505

1 (UN) AZUL DE METILENO P.A. PRESENTACION ENVASE DE MATERIAL PLASTICO DE POLIPROPILENO O POLIETILENODE 100 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 506

SOLUCION LUGOL PARA GRAM. PRESENTACION 500 ML.

Renglón 507

1 (UN) COLORANTE VERDE DE MALAQUITA CI 42000. PRESENTACION ENVASE DE MATERIAL PLASTICO DE 10 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 508

1 (UN) SUDAN III. CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 25 GR.

Renglón 509

1 (UN) FENOFTALEINA PA (INDICADOR). PRESENTACION ENVASE DE MATERIAL PLASTICO O VIDRIO, DE 100 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 510

1 (UN) SOLUCION DE SAFRANANINA PARA GRAM. PRESENTACION X 500 ML.

Renglón 511

SAFRANINA CI 50240 (ROJO BASICO 2). ENVASE DE MATERIAL PLASTICO DE 25 GRAMOS DE CAPACIDAD.

Renglón 512

1 (Un) SOLUCION CRISTAL VIOLETA PARA GRAM. PRESENTACION X 500 ML.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 513

1 (UN) ROJO PONCEAU 4R. CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 25 GR.

Renglón 514

1 (UN) SOLUCION DECOLORANTE PARA GRAM. PRESENTACION 500 ML.

Renglón 515

1 (UN) AZUL PATENTE. CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 25 GR.

Renglón 516

1 (UN) TARTRAZINA CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 25 GR.

Renglón 517

1 (UN) ERITROSINA CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 25 GR.

Renglón 518

1 (UN) MARILLO DE QUINOLEINA. CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 25 GR.

Renglón 519

1 (UN) AMARILLO OCASO. CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 25 GR.

Renglón 520

1 (UN) AZORRUBINA. CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 25 GR.

Renglón 521

1 (UN) ROJO ALLURA. CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 25 GR.

Renglón 522

1 (UN) CARMIN (COCHINILLA ROJO). CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 25 GR.

Renglón 523

1 (UN) VERDE ENDELEBLE. CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 25 GR.

Renglón 524

1 (UN) SUDAN II. CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 25 GR.

Renglón 525

1 (UN) SUDAN IV. CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 25 GR.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 526

1 (UN) NEGRO BRILLANTE. CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 25 GR.

Renglón 527

3 (TRES) BUFFER PH7 (DI-SODIO HIDROGENOFOSFATO/POTASIO DIHIDROGENOFOSFATO) TRAZABLE A SRM DE NIST Y PTB PH 7.00. MARCA MERCK. PRESENTACION BOTELLA DE PLASTICO X 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 528

1 (UN) BUFFER PH4 (ACIDO CITRICO/SODIOHIDROXIDO/ACIDO CLORHIDRICO) TRAZABLE A SRM DE NIST Y PTB PH 4.00. MARCA MERCK. PRESENTACION BOTELLA DE PLASTICO X 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 529

1 (UN) BUFFER PH10 (ACIDO BORICO/POTASIO CLORURO/SODIO/HIDROXIDO) TRAZABLE A SRM DE NIST Y PTB PH 10.00. MARCA MERCK. PRESENTACION BOTELLA DE PLASTICO X 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 530

1 (UN) XILENO CALIDAD P.A. PRESENTACION X 1 LITRO.

Renglón 531

2 (DOS) TOLUENO PARA CROMATOGRAFIA GASEOSA DETECTORES ECD Y FID. MARCA MERCK. PRESENTACION BOTELLA DE VIDRIO X 1 LITRO.

Renglón 532

1 (UN) REACTIVOS REVELADORES DE API 20E. PRESENTACION ENVASE POR 6 X 5 ML.

Renglón 533

1 (UN) REACTIVO BCP PARA API 20NE. PRESENTACION ENVASE X 5 ML.

Renglón 534

1 (UN) REACTIVO EHR PARA API 20NE. PRESENTACION ENVASE X 5ML.

Renglón 535

1 (UN) REACTIVO XYL PARA API 20NE. PRESENTACION ENVASE X 5 ML.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 536

1 (UN) KIT AMONIO METODO FOTOMETRICO - N 0,013 - 3,86 MG/I NH4. MARCA MERCK. PRESENTACION CAJA X 500 TEST.

Renglón 537

3 (TRES) KIT DE DETERMINACION DE ESCHERICHIA CLI 0157:H7 POR PCR REAL TIME (POR SONDAS DE HIBRIDIZACION, PARA LICGTCYCLER 2.0. PRESENTACION CAJA X 96 UNIDADES.

Renglón 538

3 (TRES) KIT DE DETERMINACION DE SALMONELLA POR PCR REAL TIME (POR SONDAS DE HIBRIDIZACION), PARA LICGTCYCLER 2.0. PRESENTACION CAJA X 96 UNIDADES.

Renglón 539

50 (CINCUENTA) KIT PARA DETERMINACION DE GLIADIAN - RIDASCREEN GLIADIN TEST R-BIOPHARM R 7001. PRESENTACION CAJA X 96 DETERMINACIONES.

Renglón 540

10 (DIEZ) SOBRES GENERADORES DE ANAEROBIOSIS. PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES.

Renglón 541

1 (UN) INDICADOR DE ANAEROBIOSIS. PRESENTACION ENVASRE X 50 UNIDADES.

Renglón 542

2 (DOS) TEST DE ONPG (DISCOS). PRESENTACION ENVASE X 50 UNIDADES.

Renglón 543

2 (DOS) ANTISUERO SEROLOGIA P/ IDENT. SALMONELLA (GRUPO OS-B). PRESENTACION ENVASE X 2ML.

Renglón 544

2 (DOS) ANTISUERO SEROLOGIA P/ IDENT. SALMONELLA (GRUPO OS-A). PRESENTACION ENVASE X 2 ML.

Renglón 545

2 (DOS) TEST DE OXIDASA (DISCOS). PESENTACION ENVASE X 10 UNIDADES.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



7704

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Renglón 546

1 (UN) TEST DE CIANUROS (CIANURO LIBRE) METODO FOTOMETRICO 0,002- 0,500 MG/I CN-. MARCA MERCK. PRESENTACION CAJA X 200 TEST.

Renglón 547

1 (UN) TEST DE CLORO (CLORO TOTAL) METODO: FORTOMETRICO, DPD 0,010 - 6.00 MG/I CI 2. MARCA MERCK. PRESENTACION CAJA X 200 TEST.

Renglón 548

1 (UN) TEST DE NITRITOS METODO FOTOMETRICO 0,002 - 1,00 MG/I NO 2. N 0,007 - 3,28 MG/I NO 2. MARCA MERCK. PRESENTACION CAJA X 335 TEST.

Renglón 549

1 (UN) TEST NITRATO METODO FOTOMETRICO 0,2 - 20.0 MG/I NO -N 0,9.- 88,5 MG/I NO 3. MERCK. PRESENTACION CAJA X 100 TEST.

Renglón 550

1 (UN) TEST SULFUROS METODO FOTOMETRICO 0,020-1,50 MG/I S-2. MARCA MERCK. PRESENTACION CAJA X 220 TEST.

Renglón 551

1 (UN) KIT ELISA PARA DETERMINACION DE FUMONISINAS 250-5000 PB. CAJA X 96 DETERMINACIONES .MARCA RIDASCREEN.

Renglón 552

1 (UN) KIT ELISA PARA DETERMINACION DE AFLATOXINAS 1-20 PPB. CAJA X 56 UNIDADES. MARCA RIDASCREEN.

Renglón 553

1 (UN) KIT ELISA PARA DETERMINACION DE DEOXINIVALENOL 250-5000 PPB. CAJA X 56 UNIDADES. MARCA RIDASCREEN.

Renglón 554

1 (UN) TWEEN 80 PRESENTACION X 1 LITRO.

Renglón 555

1 (UN) TWEEN 20. PRESENTACION X 1 LITRO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 556

2 (DOS) KIT DETERMINACION TOXINA STAPHYLOCCOCUS AUREUS. PRESENTACION ENVASE X 96 TESTS.

Renglón 557

2 (DOS) TEST DE INMUNO-MAGNETO-CONCENTRACION PARA E. COLI O157 P/ 250 TESTS. PRESENTACION X 5 UNIDADES POR 1 ML.

Renglón 558

3 (TRES) KIT PARA DETERMINACION DE SOJA RIDASCREEN R 7102 FAST SOJA- SOJA R-BIOPHARM. PRESENTACION CAJA X 48 DETERMINACIONES.

Renglón 559

3 (TRES) KIT PARA DETERMINACIONES DE LECHE - RIDASCREEN R 4652 FAST MILK - LECHE R-BIOPHARM. PRESENTACION CAJA X 48 DETERMINACIONES.

Renglón 560

3 (TRES) KIT PARA DETERMINACIONES DE MANI-RIDASCREEN R 6202 FAST PEANUT - MANI R-BIOPHARM. PRESENTACION CAJA X 48 DETERMINACIONES.

Renglón 561

3 (TRES) KIT PARA DETERMINACION DE HUEVO - RIDASCREEN R 6402 FAST EGG PROTEIN - PROTEINA DE HUEVO R-BIOPHARM. PRESENTACION CAJA X 48 DETERMINACIONES.

Renglón 562

3 (TRES) KIT PARA DETERMINACION DE AVELLANAS - RIDASCREEN R6802 FAST HAZELNUT - AVELLANAS R-BIOPHARM. PRESENTACION CAJA X 48 DETERMINACIONES.

Renglón 563

3 (TRES) KIT PARA DETERMINACION DE ALMENDRAS - RIDASCREEN R 6901 FAST ALMOND/MANDEL R-BIOPHARM. PRESENTACION CAJA POR 48 DETERMINACIONES.

Renglón 564

4 (CUATRO) KIT DE INMUNOCROMATOGRAFIA DE FLUJO LATERAL DE AFLATOXINAS. CAJA POR 20 DETERMINACIONES.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

Renglón 565

4 (CUATRO) KIT DE INMUNOCROMATOGRAFIA DE FLUJO LATERAL DE DEOXINIVALENOL. CAJA POR 20 DETERMINACIONES. MARCA RIDAQUICK

Renglón 566

20 (VEINTE) DETERGENTE ALCALINO "TIPO EXTRAN". PRESENTACION ENVASE DE MATERIAL PLASTICO DE 5 LITROS DE CAPACIDAD.

Renglón 567

15 (QUINCE) DETERGENTES MEUTRO TIPO "EXTRAN". PRESENTACION BIDON POR 5 LITROS.

Renglón 568

3 (TRES) AGUA OXIGENADA PA- VOLUMEN 100 GRADO ESPECTROFOTOMETRICO AA. PRESENTACION BOTELLA DE VIDRIO O PLASTICO PROTEGIDO DE LA LUZ, CON VALVULA DE SEGURIDAD EN LA TAPA, DE 1 LITRO DE CAPACIDAD.

Renglón 569

1 (UNA) VASELINA LIQUIDA. PRESENTACION ENVASE X 1 LITRO.

Renglón 570

6 (SEIS) ETANOL 96° (DILUYENTE). PRESENTACION ENVASE DE MATERIAL PLASTICO DE 20 LITROS DE CAPACIDAD.

Renglón 571

3 (TRES) BATERIA PARA IDENTIFICACION DE BACTERIAS ANAEROBIAS TIPO API. PRESENTACION CAJA POR 25 UNIDADES.

Renglón 572

20 (VEINTE) GUANTES DE LATEX, TAMAÑO CHICO (SMALL) PRESENTACION CAJA POR 100 UNIDADES.

Renglón 573

3 (TRES) BATERIAS PARA IDENTIFICACION DE LSTERIA MONOCYTOGENES TIPO API. PRESENTACION CAJA POR 10 UNIDADES.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

570 /

Renglón 574

3 (TRES) BATERIAS PARA IDENTIFICACION DE ENTEROBACTERIAS TIPO API. PRESENTACION CAJA POR 25 UNIDADES.

Renglón 575

5 (CINCO) GUANTES DE LATEX, TAMAÑO GRANDE (BIG) PRESENTACION CAJA POR 100 UNIDADES.

Renglón 576

25 (VEINTICINCO) GUANTE DE LATEX, TAMAÑO MEDIO (MEDIUM). PRESENTACION CAJA POR 100 UNIDADES.

Renglón 577

5 (CINCO) GUANTES DE LATEX SIN POLVO, TAMAÑO GRANDE (BIG). PRESENTACION CAJA POR 100 UNIDADES.

Renglón 578

20 (VEINTE) GUANTES DE LATEX SIN POLVO, TAMAÑO MEDIO (MEDIUM). PRESENTACION CAJA POR 100 UNIDADES.

Renglón 579

20 (VEINTE) GUANTES DE LATEX SIN POLVO, TAMAÑO CHICO (SMALL). PRESENTACION CAJA POR 100 UNIDADES.

Renglón 580

3 (TRES) BOLSAS ESTERILES PARA MUESTREO, CAPACIDAD 1650 ML. PRESENTACION CAJA POR 500 UNIDADES.

Renglón 581

3 (TRES) BOLSAS ESTERILES CON FILTRO PARA MUESTREO, CAPACIDAD 1650 ML. PRESENTACION CAJA POR 250 UNIDADES.

Renglón 582

2 (DOS) CINTAS INDICADORAS DE ESTERILIZACION P/ AUTOCLAVE DE VAPOR COLOR BEIGE. PRESENTACION PACK POR 12 UNIDADES.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

9704

Renglón 583

3 (TRES) CONTROLES BIOLÓGICOS BACTERIANOS DE ESTERILIZACIÓN. PRESENTACIÓN CAJA POR 30 UNIDADES.

Renglón 584

5 (CINCO) GRADILLAS DE ALAMBRE RECUBIERTO DE PLÁSTICO, 48 ELEMENTOS, 16 MM X ELEMENTO.

Renglón 585

5 (CINCO) GRADILLA MATERIAL ACRÍLICOS-CANTIDAD DE ELEMENTOS 24-MEDIDA 10 X 20 CM

Renglón 586

2 (DOS) FILTROS ESTERILES DE CELULOSA PARA JERINGA DE 0.45 MICRÓMETROS ESPESOR. PRESENTACIÓN CAJA POR 50 UNIDADES

Renglón 587

2 (DOS) FILTROS ESTERILES DE CELULOSA PARA JERINGAS DE 0.2 MICRÓMETROS. PRESENTACIÓN CAJA X 50 UNIDADES.

Renglón 588

3 (TRES) CRIOVALES DE PP CON PERLAS. PRESENTACIÓN CAJA POR 64 UNIDADES.

Renglón 589

5 (CINCO) BOLSAS PARA DESCONTAMINACIÓN PARA AUTOCLAVE 30 X 60 CM. PRESENTACIÓN CAJA POR 100 UNIDADES.

Renglón 590

2 (DOS) MICROTUBOS CÓNICO DE 1.5 ML DE VOLUMEN, MEDIDA 16 MM X 100, TIPO "SAFE LOCK" CIERRE SEGURO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 500 UNIDADES.

Renglón 591

10 (DIEZ) CANASTOS P/ TUBOS DE ENSAYO DE ACERO INOXIDABLE PARA AUTOCLAVE - 15 X 15 X 15 CM.

Renglón 592

3 (TRES) CANASTOS P/TUBOS DE ENSAYO DE ACERO INOXIDABLE PARA AUTOCLAVE- MEDIDAS 20 X 20 X 20 CM.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)

7704



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Renglón 593

15 (QUINCE) CAJAS DE PETRI ESTERILES DE PLASTICO, DIAMETRO 90 MM. PRESENTACION 500 UNIDADES.

Renglón 594

5 (CINCO) CUBETAS RECTANGULARES DE VIDRIO PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA MERCK. PRESENTACION BOLSA DE PLASTICO POR 2 UNIDADES.

Renglón 595

6 (SEIS) CARTUCHOS DE PRETRATAMIENTO PARA EQUIPOS VEOLIA PURELAB OPTION S 7 BP (LC140).

Renglón 596

3 (TRES) CARTUCHOS DE OSMOSIS INVERSA PARA EQUIPOS VEOLIA PURELAB OPTION S 7 BP (LC143).

Renglón 597

3 (TRES) LAMPARAS UV PARA EQUIPOS PURELAB CLASSIC. (LC118)

Renglón 598

6 (SEIS) FILTROS DE VENTEO COMPUESTO PARA DEPOSITO DE 40 LITROS VEOLITA (LC136)

Renglón 599

6 (SEIS) PASTILLAS DE SANITIZACION PARA EQUIPO VEOLIA PURELAB CLASSIC Y PURELAB OPTION (CT1).

Renglón 600

6 (SEIS) CARTUCHOS DE RESINA DE INTERCAMBIO IONICO PARA EQUIPO VEOLIA PURELAB OPTION S 7 BP (LC141).

Renglón 601

6 (SEIS) CARTUCHOS DE RESINA DE INTERCAMBIO IONICO GRADO NUCLEAR PARA EQUIPO VEOLIA PURELAB CLASSIC (LC186).

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



7704



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Renglón 602

1 (UN) SERVICIO DE CALIBRACION DE BALANZAS.

Renglón 603

4 (CUATRO) SERVICIOS DE CONTROL Y CALIBRACION DE PIPETA AUTOMATICA.

13. Entrega.

Todos los bienes aquí solicitados deberán ser entregados en un plazo no mayor a los QUINCE (15) días corridos contados a partir de la emisión de la orden de compra, en el Instituto Nacional de Alimentos sito en la Estados Unidos 25. La entrega deberá coordinarse con la Coordinación Administrativa de dicho Instituto al teléfono 4340-0800 interno 3541.

14. Sanciones.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y artículo 131 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12 y sus modificaciones, por las siguientes causales:

a) Apercibimiento:

- 1.- Rescisión parcial del contrato por causas que le fueren imputables.
- 2.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- 3.- El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), e), g), i), j), k), l), n) y o) del artículo 84 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12 .
- 4.- El oferente a quien se le hubiere desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en el artículo 85 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12.
- 5.- El proveedor que no hubiese aportado la información requerida por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN a los fines de emitir el informe de Precios Testigo.
- 6.- Si se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 83, inciso b) apartado 2 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12.

b) Suspensión:

- 1.- Se aplicará una suspensión para contratar que no excederá de TRES (3) meses:

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

- 1.1.- Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.
- 1.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.
- 2.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a TRES (3) meses y hasta UN (1) año:
  - 2.1.- Al proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por causas que le fueren imputables, cuando el monto de dicho contrato no supere la suma que represente QUINCE MÓDULOS (15 M).
  - 2.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante que, intimado para que deposite en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.
- 3.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:
  - 3.1.- Al proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por causas que le fueren imputables, cuando el monto de dicho contrato supere la suma que represente QUINCE MÓDULOS (15 M).
  - 3.2.- Cuando se constate fehacientemente que el oferente, adjudicatario o cocontratante hubieren incurrido en las conductas descritas en el artículo 10 del Decreto Delegado N° 1.023/D1 y sus modificaciones.
  - 3.3.- Cuando se constate que el interesado presentó documentación o información falsa o adulterada.
  - 3.4.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el inciso m) del artículo 84 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12 .
  - 3.5.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el inciso f) del artículo 84 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12 .
  - 3.6.- Cuando el oferente hubiera manifestado que los bienes, procesos o servicios cotizados cumplieran con los criterios de sustentabilidad fijados en los pliegos de bases y condiciones particulares y se constate la falsedad de la manifestación o el incumplimiento de lo pactado.
  - 3.7.- Cuando se constate que el adjudicatario no cumplió con la obligación de ocupar en la ejecución del contrato, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado al cumplimiento de dicha ejecución.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

04

Quando concurriere más de una causal de suspensión, los plazos de suspensión que se apliquen de acuerdo a lo previsto en los incisos que anteceden se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día en que se carguen las respectivas suspensiones en el Sistema de Información de Proveedores.

c) Inhabilitación: Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilitación para contratar establecidas en los incisos b) a g) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

#### 14.1 Penalidades.

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y el artículo 126 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12 y sus modificaciones, por las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

- 1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- 2.- En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por el organismo contratante antes del perfeccionamiento del contrato.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

- 1.- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.
- 2.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el organismo contratante, se deberá rescindir el contrato e intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.
- 3.- Por ceder el contrato sin autorización del organismo contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

- 1.- Se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0.5 %) POR CIENTO del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

d) Rescisión por su culpa:

Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

En los casos en que exista la posibilidad de adjudicar el contrato al oferente que siga en el orden de mérito, los daños y perjuicios, en principio, serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

#### 15. Documentación.

Los oferentes que se encuentran inscriptos al SIPRO deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

Garantía de mantenimiento de oferta.

Constancia de Inscripción al SIPRO.

Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

Anexos e informes de la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones. (<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/index2.asp>), según se detallan a continuación:

PERSONAS FÍSICAS:

ANEXO I - Declaración Jurada.

Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente.

Declaración jurada de elegibilidad.

Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

Informe - Declaración jurada de principales clientes - Antecedentes comerciales.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



7704

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

PERSONAS JURÍDICAS:

ANEXO I - Declaración Jurada.

ANEXO II - Declaración Jurada.

ANEXO III - Declaración Jurada.

Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente.

Declaración jurada de elegibilidad.

Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

Informe - Declaración jurada de principales clientes - Antecedentes comerciales.

Informe - Declaración jurada de Balance de Cierre de Ejercicio.

Los oferentes que deban ser incorporados al SIPRO deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación según lo descripto en el artículo N° 234 del Anexo del Decreto N° 893/2012.

**Artículo 234:** Al momento de realizar la Preinscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los interesados deberán suministrar la información que se detalla a continuación:

a) Personas físicas:

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

VII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.



b) Personas jurídicas:

I) Razón social y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XI) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.

VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

VIII) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL.

XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XIII) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XIV) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

d) Cooperativas, Mutuales y otros:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



7704

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Nómina de los actuales integrantes.

VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.

VII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VIII) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

IX) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

X) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XI) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

e) Organismos públicos:

Cuando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:

I) Denominación,

II) Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestado servicios.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

ANEXO I

### Instructivo para gestionar el alta de beneficiario

Para poder recibir recursos del Estado Nacional a través del sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, los potenciales beneficiarios deberán cumplimentar los Formularios A y B (se adjuntan) para ser presentados ante la Secretaría de Hacienda de la Nación.

#### **Datos necesarios para completar los Anexos:**

**Denominación Social:** la que figure en los estatutos respectivos

Situación ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - AFIP

Número de CUIT-CUIL-CDI: el que conste en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o constancia respectiva emitida por la misma.

Domicilio: deberá consignarse el domicilio fiscal indicando localidad, provincia y código postal (el mismo que figura en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o en la constancia respectiva emitida por la misma).

Cuenta bancaria: a efectos de poder percibir los recursos del subsidio deberá declararse una cuenta bancaria, abierta en alguno de los bancos autorizados para operar (ver Bancos Adheridos al Sistema de Cuenta Única del Tesoro) consignando:

Número de la cuenta

Tipo de cuenta (caja de ahorro, cuenta corriente, etc.)

Nombre completo del Banco

Nombre y/o número de la Sucursal

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7704

**Documentación necesaria para el trámite:**

Acta de designación de autoridades o Poder (por ante escribano público certificado por el correspondiente Colegio Profesional) que autorice la firma de las solicitudes y formularios a presentar.

Fotocopia del Formulario de alta de inscripción (inicial y última modificación -si la hubiera-) en la AFIP, o constancia emitida por dicho organismo en la cual quede sentado la situación de la institución respecto de los impuestos, certificada como copia fiel del original por el representante legal del beneficiario.

Formularios A y B

Los formularios identificados como formularios A y B deberán presentarse debidamente completados y en original, firmados por la persona autorizada por el Acta de Designación de Autoridades o Poder antes mencionado.

El Formulario identificado como B deberá estar certificado por el Banco donde se ha radicado la cuenta declarada.

**BANCOS ADHERIDOS AL SISTEMA DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO**

Código Beneficiario	Entidades Bancarias	Fecha Ingreso a CUT
6794	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	Jun-95
1036	BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	Jun-95
1393	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	Jun-95
1153	BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES	Ago-96
3012	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	Oct-96
7927	BANCO SANTANDER RÍO S.A.	Sep-01
1148	BANCO PATAGONIA S.A.	Dic-03
1527	BANCO SAN JUAN S.A.	Jun-05
33349	BANCO MACRO S.A.	Nov-05
17553	NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.	Jul-06
39894	HSBC BANK ARGENTINA S.A.	Mar-07
7478	BBVA BANCO FRANCES S.A.	Oct-07
82283	BANCO SUPERVIELLE	Feb-09

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
 Secretaría de Políticas,  
 Regulación e Institutos  
 A.N.M.A.T.

9/19 0 4

FORMULARIO A

**BENEFICIARIOS DE PAGOS, SOLICITUD DE ALTA / MODIFICACIÓN / REACTIVACIÓN**

Fecha: .../.../...

OPERACIÓN: 

ALTA		REACTIVACIÓN	
------	--	--------------	--

 MODIFICACIÓN

ENTE: 

BANCO	BENEFICIARIO	CLIENTE
-------	--------------	---------

**IDENTIFICACIÓN DEL ENTE:**

NRO. DE ENTE

DOCUMENTO: TIPO  NUMERO

IDENTIFICACIÓN: TIPO  NUMERO

DENOMINACIÓN:

DOMICILIO

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA  PAÍS

ACTIVIDAD ECONÓMICA

**SITUACIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE:**

IMPUESTO	Inscripto	No Inscripto	Exento	No Resp.	No Resp c/Ret*	Resp. Monotributo	No categorizado
GANANCIA							
IVA							

\* Solo para UTEs y sociedades de Hecho, los cuales deberán adjuntar tantos formularios como integrantes de la sociedad o UTE la integren.

"No será responsabilidad del tesoro Nacional, cualquier demora en el depósito de los fondos por su parte, derivada de modificaciones a los datos oportunamente suministrados, no informadas en tiempo y forma"

FIRMA DE (LOS) SOLICITANTES

T.E.: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL EN CUENTA BANCARIA**

SEÑOR  
DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE LA A.N.M.A.T.  
-----

El (los) que suscribe(n)....., en mi (nuestro) carácter de....., de....., CUIT. N° .....con domicilio legal/real/comercial en la calle.....N°....., Piso....., Dto./Ofic./local N°.....de la localidad de ..... Provincia de....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de Organismos incluidos dentro del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla y sobre la cual ejerzo (cemos) la titularidad o representación legal:.

	USO CGN.
CUENTA CORRIENTE N°	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL	
DOMICILIO	

La orden de transferencia de fondos efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto.

Asimismo, me comprometo a informar acerca de cualquier cambio que se opere en la cuenta arriba citada, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto no sean notificados fehacientemente a ese Organismo.

En el supuesto de decidir la suspensión de esta modalidad de pago, me comprometo a informarlo en forma fehaciente con una antelación mínima a los cinco (5) días al pago.

FIRMA (S) Y ACLARACIÓN (ES).....

Certificación de la firma (s) por el Banco, Escribano o Policía

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO II

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio unitario	Precio Total
1.	1	UNIDAD	ENSAYO INTERLABORATORIO E. COLI O157.			
2.	1	UNIDAD	ENSAYO INTERLABORATORIO LISTERIA MONOCYTOGENES.			
3.	1	UNIDAD	ENSAYO INTERLABORATORIO SALMONELLA SPP.			
4.	8	UNIDAD	MATERIAL DE REFERENCIA SODIO EN MATRIZ FARINACEA.			
5.	2	UNIDAD	PATRON ESTANDAR P/CALIBRACION TRASABLE A NIST DE HIERRO 1000 MG/L. 100 MM.			
6.	10	UNIDAD	MATERIAL DE REFERENCIA EN TRIGO 1000 UG/KG.			
7.	10	UNIDAD	MATERIAL DE REFERENCIA AFLATOXINA M1.			
8.	10	UNIDAD	MATERIAL DE REFERENCIA: AFLATOXINAS B1-B2-G1-G2 EN MANI.			
9.	10	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA 2,4-D.			
10.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ABAMECTIN.			
11.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL ACEQUINOCYL.			
12.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL ACETAMIPRID.			
13.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL ALDICARB.			
14.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL ALDICARB SULFONE			
15.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL ALDICARB SULFOXIDE			
16.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA AMITROLE (ATA).			
17.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA AMITRAZ.			
18.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA AZADIDACTIM.			
19.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA AZOXYSTROBIN.			

706/14



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

20.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BENFURACARB.			
21.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BENOMYL.			
22.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BENTAZON.			
23.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BIFENAZATE.			
24.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BINAPACRYL.			
25.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BITERTANOL.			
26.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BOSCALID.			
27.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CADUSAFOS.			
28.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CARBARYL.			
29.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CARBENDAZIM.			
30.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CARBOFURAN.			
31.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CARBOSULFAN.			
32.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CARFRENTRAZONE ETHYL.			
33.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CYNAZINE.			
34.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CYCLOXYDIME.			
35.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CYHEXATIN.			
36.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CYROMAZINE.			
37.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLETHODIM.			
38.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLOFENTEZINE.			



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

39.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLOMAZON.			
40.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLOPYRALID METHYL ESTAR.			
41.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CHLORANTRANILIPROLE.			
42.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PYRAZON (CLORIDAZON)			
43.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CHLORPROPHAM.			
44.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CHLORTOLURON.			
45.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CHLOTIANIDIN.			
46.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CYAZOFAMID.			
47.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DESMEDIPHAM.			
48.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DICLOBUTRAZOL.			
49.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DICHLORPROP.			
50.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DICHLORVOS.			
51.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DICROTÓPHOS.			
52.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DIFENOCONAZOLE.			
53.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DIFLUBENZURON.			
54.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DIMETHENAMID.			
55.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DIMETHOATE.			
56.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DIMETHOMORF.			
57.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DINOCAP.			



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

58.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DINOSEB.			
59.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA 3-(2,3-DICHLOROPHENYL)-1,1 DIMETHYLUREA			
60.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DODINE			
61.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA EMAMECTIN-BENZOATE.			
62.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA EPOXICONAZOLE.			
63.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA SPINETORAM.			
64.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA SPIRODICLOFEN.			
65.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ETOFENPROX.			
66.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FAMOXADON.			
67.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENBUCONAZOLE.			
68.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENHEXAMID.			
69.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PHENMEDIPHAM.			
70.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENOXICARB.			
71.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENPRDIIN.			
72.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENPROPIMORPH.			
73.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENPYROXIMATE.			
74.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FHENTION.			
75.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FIPRONIL.			
76.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLAZASULFURON.			

1076





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

77.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUAZINAM.			
78.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUDIOXONIL.			
79.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUFENOXURON.			
80.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUQUINCONAZOLE.			
81.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUTRIAFOL.			
82.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUTOLANIL.			
83.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FORCHLORFENURON.			
84.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FORMETANATE.			
85.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA HALOXIFOP.			
86.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA HEXACONAZOLE.			
87.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA HEXYTHIAZOX.			
88.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA HYMEXAZOL.			
89.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA IMAZALIL.			
90.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA IMIDACLOPRID.			
91.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA INDOXACARB.			
92.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA IPROVALICARB.			
93.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA LENACIL.			
94.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA LINURON.			
95.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA LUFENURON.			



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

96.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA MANDIPROPAMID.			
97.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA MEPANIPYRIM.			
98.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA MEPTYLDINOCAP.			
99.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA MONITOR (METAMIDOFOS).			
100.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METAMITRON			
101.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METCONAZOLE.			
102.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METHOXYFENOZIDE.			
103.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METHIOCARB.			
104.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METHOMIL.			
105.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METRAFENOME.			
106.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA MONOCROTOPHOS.			
107.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA NALED.			
108.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA NOVALURON.			
109.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA OMETHOATE.			
110.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA OXAMYL.			
111.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA OXYDEMETON.			
112.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BONZI (PACLOBUTRAZOL).			
113.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PENCYCURON.			
114.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PENCONAZOLE.			
115.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PYMETROZIN.			

7704



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

116.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PYRACLOSTROBIN.			
117.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PRIMICARB.			
118.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PROPAMOCARB.			
119.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PROPARGITE.			
120.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BAYGON (PROPOXUR).			
121.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA QUINCLORAC.			
122.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA QUINOXYFEN.			
123.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA QUIZALOFOP.			
124.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA RIMSULFURON.			
125.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ROTENONE.			
126.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA SPINOSAD.			
127.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA SPIROMESIFEN.			
128.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA SPIROTETRAMAT.			
129.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA SPIROXAMINE.			
130.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TEBUFENOZIDE.			
131.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TEFLUBENZURON.			
132.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA THIAMETHOXAM.			
133.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA THIADIAZURON.			
134.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA THIABENDAZOLE.			

Handwritten signature and initials on the left side of the table.

7904



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

135.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA THIACTOPRID.			
136.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA THIDIOCARB.			
137.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA THIOPHANATE-METHYL.			
138.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRIADIMEFON.			
139.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRIADIMENOL.			
140.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRICHOLOFON.			
141.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRIDEMORPH.			
142.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRIFLOXYSTROBIN.			
143.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRIFUMIZOLE.			
144.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRIFLUMURON.			
145.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRIFORINE.			
146.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRIFLUSULFURON-METHYL.			
147.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ZOXAMIDE.			
148.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA 2-PHENYLPHENOL.			
149.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ACEFATO.			
150.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ACETOCLOR.			
151.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ACRINATRINA.			
152.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ALACLOR.			
153.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ALDRIN.			

7066



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

154.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ATRAZINA.			
155.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA AZINFOS ETIL.			
156.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA AZINFOS METIL.			
157.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BENALAXYL.			
158.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BIFENTRIN.			
159.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BROMACILO.			
160.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BROMOFOS ETIL.			
161.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BROMOFOS METIL.			
162.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BROMOPROPILATO.			
163.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BUPIRIMATO.			
164.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA BUPROFEZIN.			
165.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CAPTAFOL.			
166.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CAPTAN.			
167.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CABROFENOTION.			
168.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CIFLUTRINA.			
169.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CAHALOTRINA.			
170.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CIMOXANILO.			
171.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CIPERMETRINA.			
172.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CIPROCONAZOL.			



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

173.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CIPRODINILO.			
174.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLORDANO.			
175.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLORDANO GAMA			
176.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLORDECON.			
177.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLORFENAPIR.			
178.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLORFENSON.			
179.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLORFENVINFOS.			
180.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLOROBENZILATO.			
181.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLOROTALONIL.			
182.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLORPIRIFOS.			
183.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLOPIRIFOS METIL.			
184.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLORTIOFOS.			
185.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA CLOZOLINATO.			
186.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DALAPON-SODIO.			
187.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DDD-O,P.			
188.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DDD P,P			
189.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DDE-O,P.			
190.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DDE-P,P.			
191.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DDT-O,P.			
192.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DDT-P,P.			
193.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DELTAMETRINA.			



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

194.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DEMETON (O+S).		
195.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DIAZINON.		
196.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DICLOBENIL.		
197.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DICLOFLUANID.		
198.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DICLORAN.		
199.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DICOFOL.		
200.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DIELDRIN.		
201.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DIFENILAMINA.		
202.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DINICONAZOL.		
203.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA DISULFOTON.		
204.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ENDOSULFAN.		
205.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ENDOSULFAN BETO.		
206.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ENDOSULFAN SULFATO.		
207.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ENDRIN.		
208.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ESFENVALERATO.		
209.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ETION.		
210.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ETOFUMESATO.		
211.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL ETOPROFOS.		
212.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENAMIFOS.		
213.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENARIMOL.		

7704



Ministerio de Salud  
 Secretaría de Políticas,  
 Regulación e Institutos  
 A.N.M.A.T.

214.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENAZAQUIN.			
215.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENCHLORPHOS.			
216.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENITROTION.			
217.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENPROPATRIN.			
218.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FENVALERATO.			
219.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUAZIFOP.			
220.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUCITRINATO.			
221.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUODIOXONIL.			
222.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUSILAZOL.			
223.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FLUVALINATO.			
224.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FOLPET.			
225.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FORATE.			
226.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FORMOTION.			
227.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FOSFAMIDON.			
228.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA FOSMET.			
229.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA HCH-ALFA.			
230.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA HCH-BETA.			
231.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA HCH-DELTA.			
232.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA HEPTACLORO.			
233.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA HEPTENOPHOS.			

7066





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

234.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA HEXACLOROBENCENO.			
235.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA IPRODIONE.			
236.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA ISOFENFOS.			
237.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA KRESOXIM.			
238.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA LINDANO (HCH)			
239.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA MALATION.			
240.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA MECARBAN.			
241.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METALAXIL.			
242.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METIDATION.			
243.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METOLACLORO.			
244.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METOXICLOR.			
245.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA METRIBUZINA.			
246.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA MEVINFOS.			
247.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA MICLOBUTANIL.			
248.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA NAPROPAMIDA.			
249.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA NAURIMOL.			
250.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA OXADIAZON.			
251.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA OXADIXIL.			
252.	- 1 -	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA OXIFLUORFEN.			



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

253.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PARATION ETIL.			
254.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PARATION METIL.			
255.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PENDIMETALIN.			
256.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PERMITRINA.			
257.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PHENTOATO.			
258.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PHOSALONE.			
259.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PICLORAM.			
260.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PIRAFOROS.			
261.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PIRIDABEN.			
262.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PIRIDAFENTION.			
263.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PIRIFENOX.			
264.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PIRIMETANIL.			
265.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PIRIMIFOS ETIL.			
266.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PIRIMIFOS METIL.			
267.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PIRIPROXIFENO.			
268.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PROCHLORAZ.			
269.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PROCIMIDONE.			
270.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PROFENOFOS.			
271.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PROMETRINA.			

7704



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

272.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PROPICONAZOLE.			
273.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA PROPYZAMIDE.			
274.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA QUINALFOS.			
275.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA QUINOMETIONATO.			
276.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA QUINTOZENO.			
277.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA SIMAZINA.			
278.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TEBUCONAZOL.			
279.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TEBUFENPIRAD.			
280.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TEFLUTRIN.			
281.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TERBACILO.			
282.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TERBUFOS.			
283.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TERBUTILAZINA.			
284.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TERBUTRINA.			
285.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TETRACONAZOL.			
286.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TETRADIFON.			
287.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TOLCLOFOS.			
288.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TOLIFLUANID.			
289.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRIAZOFOS.			
290.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA TRIFLURALIN.			

7704



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

291.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA UNICONAZOL P.			
292.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA VAMIDOTION.			
293.	1	UNIDAD	PATRON/ESTÁNDAR LIQUIDO DEL PESTICIDA VICLOZOLIN.			
294.	10	UNIDAD	MATERIAL DE REFERENCIA FUMONISINAS TOTALES.			
295.	10	UNIDAD	MATERIAL DE REFERENCIA PATULINA.			
296.	10	UNIDAD	MATERIAL DE REFERENCIA OCRATOXINA.			
297.	10	UNIDAD	MATERIAL DE REFERENCIA ZEARALENONA.			
298.	1	UNIDAD	YODO (SOLIDO) CALIDAD P.A.			
299.	1	UNIDAD	CLOROFORMO PA - 99,9% PARA DETERMINACIONES CON DITIZONA.			
300.	10	UNIDAD	CLOROFORMO PA - 99,9%.			
301.	2	UNIDAD	YODO SOLUCION 0,1N (0,05M).			
302.	8	UNIDAD	ISOCTANO PARA CROMATOGRAFIA EN FASE LIQUIDA - 99% MARCA MERCK.			
303.	5	UNIDAD	N-HEXANO PARA CROMATOGRAFIA GASEOSA DETECTORES ECD Y FID. MARCA MERCK.			
304.	4	UNIDAD	TEST SULFATOS METODO FOTOMETRICO 5-250 MG/I S04. MARCA MERCK.			
305.	4	UNIDAD	TEST EN CUBETAS DE FLUORUROS METODO FOTOMETRICO 0,10-1,80 MG. MARCA MERCK.			
306.	3	UNIDAD	KIT DE DETERMINACION DE LISTERIA MONOCYTOGENES POR PCR REAL TIME.			
307.	3	UNIDAD	KIT PCR REAL TIME DE EXTRACCION ADN PARA SALMONELLA.			
308.	6	UNIDAD	KIT PCR REAL TIME DE EXTRACCION ADN PARA E.COIL O157.			
309.	3	UNIDAD	KIT DE DETERMINACION DE ENTEROBACTERIAS Y SAKAZAKII POR PCR REAL TIME.			
310.	2	UNIDAD	REACTIVO DE CALIBRACION DE EQUIPO LGHTCYCLER 2.0 ROCHE.			
311.	2	UNIDAD	REACTIVO DE CALIBRACION DE EQUIPO LIGHTCYCLER 2.0 ROCHE.			
312.	2	UNIDAD	KIT PARA EXTRACCION RAPIDA DE ADN PARA LICGTCYCLER 2.0.			

7704



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

313.	2	UNIDAD	REACTIVO D (ELIMINADOR DE CELULAS BACTERIANAS MUERTAS) PARA PCR. LIGHTCYCLER 2.0.			
314.	2	UNIDAD	KIT PREPARACION/PURIFICACION DE ADN PARA PCR, LIGHTCYCLER.			
315.	2	UNIDAD	KIT P/PREPARACION DE ADN DE BACTERIAS GRAM NEGATIVAS PARA PCR. COD 4007. LIGHTCYCLER 2.0.			
316.	2	UNIDAD	KIT PARA DETECCION DE TOXINAS STX 1 Y STX2 DE E. COIL O157, PARA LIGHTCYCLER 2.0.			
317.	4	UNIDAD	FOSFATO DIACIDO MONOPOTASICO-PA.			
318.	1	UNIDAD	FOSFATO ACIDO DISODICO ANHIDRO-PA.			
319.	1	UNIDAD	FOSFATO ACIDO DISODICO ANHIDRO (NA2 HPO4) CALIDAD P.A.			
320.	1	UNIDAD	ROJO FENOL SOLIDO, CALIDAD P.A.			
321.	1	UNIDAD	SULFATO ACIDO DE POTASIO ANHIDRO PA 99%.			
322.	5	UNIDAD	ACETATO DE SODIO ANHIDRO 99,99%.			
323.	1	UNIDAD	CLORURO DE POTASIO PA 99%.			
324.	3	UNIDAD	CLORURO DE SODIO PA 99%.			
325.	2	UNIDAD	BROUMO DE DIMIDIO.			
326.	3	UNIDAD	SULFATO DE SODIO ANHIDRO PA-99,5.			
327.	1	UNIDAD	YODURO DE POTASIO ANHIDRO CALIDAD P.A.			
328.	1	UNIDAD	EDTA DISODICO ACIDO ETILENDIAMINOTETRAACETICO.			
329.	2	UNIDAD	POTASIO Y SODIO TARTRATO TETRAHIDRATO-P.A.			
330.	1	UNIDAD	TIOCIANATO DE POTASIO PA- 99,0% (SULFOCIANURO).			
331.	1	UNIDAD	CITRATO DE HIERRO III AMONICO.			
332.	1	UNIDAD	CITRATO AMONICAL FERRICO III.			
333.	1	UNIDAD	CLORHIDRATO HIDROXILAMINA.			
334.	3	UNIDAD	IODURO DE POTASIO PA - 100%.			
335.	2	UNIDAD	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO.			
336.	6	UNIDAD	TELURITO DE POTASIO LIQUIDO AL 1%.			
337.	1	UNIDAD	ACRIFLAVINA CLORHIDRATO SOLIDA CALIDAD P.A.			
338.	2	UNIDAD	PERMANGANATO DE POTASIO 01N.			
339.	2	UNIDAD	NITRATO DE PLATA 0,1N.			
340.	1	UNIDAD	DISULFITO SODICO ANHIDRO.			

7706



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

341.	2	UNIDAD	FORMIATO DE AMONIO.			
342.	1	UNIDAD	FOSFATO DIACIDO MONOPOTASICO.			
343.	19	UNIDAD	TIOSULFATO DE SODIO 0,1N.			
344.	1	UNIDAD	1-BUTANOL PARA ANALISIS.			
345.	25	UNIDAD	ETANOL ABSOLUTO PA.			
346.	2	UNIDAD	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS.			
347.	1	UNIDAD	ISOPROPANOL - PA.			
348.	5	UNIDAD	2-PROPANOL PARA ANALISIS.			
349.	1	UNIDAD	1-PROPANOL PARA CROMATOGRAFIA EN FASE LIQUIDA.			
350.	13	UNIDAD	METANOL PARA CROMATOGRAFIA EN FASE LIQUIDA.			
351.	20	UNIDAD	METANOL HIPERGRADE PARA CROMATOGRAFIA EN FASE LIQUIDA.			
352.	2	UNIDAD	SORBITOL PA-99%.			
353.	1	UNIDAD	ALFA NAFTOL SOLIDO.			
354.	2	UNIDAD	FENOL PARA ANALISIS.			
355.	1	UNIDAD	ISOBUTANOL PARA ANALISIS.			
356.	1	UNIDAD	ALCOHOL ISOAMILICO PARA ANALISIS.			
357.	2	UNIDAD	3-PENTANOL 98%.			
358.	16	UNIDAD	ETER ETILICO PA. 99%.			
359.	1	UNIDAD	ACIDO ASCROBICO PA - 99%.			
360.	4	UNIDAD	ETER DE PETROLEO.			
361.	10	UNIDAD	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE GRADO ESPECTROFOTOMETRICO AA-37%.			
362.	27	UNIDAD	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE P.A - 37%.			
363.	7	UNIDAD	ACIDO SULFURICO PA - 98%.			
364.	3	UNIDAD	ACIDO TARTARICO PA - 99%.			
365.	2	UNIDAD	ACIDO FOSFORICO P.A. - 85%.			
366.	20	UNIDAD	ACIDO ACETICO GLACIAL P.A.			
367.	20	UNIDAD	ACIDO ACETICO GLACIAL GRADO ESPECTROFOTOMETRICO AA.			
368.	4	UNIDAD	ACIDO OXALICO DIHIDRATO P.A.			
369.	1	UNIDAD	ACIDO ACETICO (GLACIAL) 100%.			

7704



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

370.	15	UNIDAD	ACIDO NITRICO 65% GRADO ESPECTROFOTOMETRICO AA.			
371.	30	UNIDAD	ACIDO NITRICO 65% ISO.			
372.	11	UNIDAD	ACIDO SULFURICO 0,1 N.			
373.	25	UNIDAD	ACIDO CLORHIDRICO 0,1 N.			
374.	8	UNIDAD	ACIDO CLORHIDRICO 1 N.			
375.	2	UNIDAD	ACIDO FORMICO, ADITIVO PARA FASE MOVIL LC-MS.			
376.	2	UNIDAD	ACETONA P.A.			
377.	1	UNIDAD	ACETONA PARA ANALISIS.			
378.	3	UNIDAD	FORMALDEHIDO EN SOLUCION MINIMA 37% PARA ANALISIS.			
379.	1	UNIDAD	ACETALDEHIDO. MARCA MERCK.			
380.	1	UNIDAD	RIBOFLAVINA MONOFOSFATO, SAL SODICA.			
381.	2	UNIDAD	RIBOFLAVINA (GR). A PARTIR DE EREMOTHECIUM ASHBYII.			
382.	1	UNIDAD	HIDROXIDO DE POTASIO SOLIDO, CALIDAD P.A.			
383.	18	UNIDAD	HIDROXIDO DE SODIO PA-99% LENTEJAS.			
384.	27	UNIDAD	HIDROXIDO DE SODIO 0,1N.			
385.	9	UNIDAD	HIDROXIDO DE SODIO 1N.			
386.	2	UNIDAD	AGAR DICLORAN ROSA BENGALA (DRBC) S/ NORMA ISO.			
387.	1	UNIDAD	CALDO ENREQUECIMIENTO PARA LISTERIA (BLEB).			
388.	2	UNIDAD	CALDO FRASER (BASE) S/NORMA ISO.			
389.	1	UNIDAD	CALDO LISINA DECARBOXILASA S/NORMA ISO.			
390.	2	UNIDAD	RAPPAPORT-VASILLIADIS CON SOJA (RVS) S/NORMA ISO.			
391.	1	UNIDAD	CALDO AZIDA (GLUCOSA).			
392.	1	UNIDAD	MEDIO DE CARNE COCIDA (LIOFILIZADO).			
393.	8	UNIDAD	CALDO LAURIL SULFATO TRIPTONA (LST).			
394.	1	UNIDAD	AGAR OXFORD (S/NORMA ISO 112901).			
395.	1	UNIDAD	AGAR TRIPLE SUGAR IRON (TSI) S/NORMA ISO.			
396.	1	UNIDAD	AGAR UREA S/CHRISTENSEN.			
397.	1	UNIDAD	CALDO DEXTOSA TRIPTONA.			
398.	1	UNIDAD	AGAR CETRIMIDE.			

1010



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

399.	4	UNIDAD	CALDO CEREBRO CORAZON (BHI).			
400.	1	UNIDAD	CALDO BASE PURPURA DE BROMOCRESOL PARA CARBOHIDRATOS.			
401.	1	UNIDAD	CALDO TRIPTONA TRIPTOFANO S/NORMA ISO.			
402.	1	UNIDAD	CALDO BASE ROJO FENOL PARA CARBOHIDRATOS.			
403.	1	UNIDAD	AGAR MUELLER HINTON.			
404.	2	UNIDAD	CALDO TRIPTONA SOJA.			
405.	3	UNIDAD	AGAR BAIRO PARKER S/NORMA ISO.			
406.	1	UNIDAD	AGAR BASE COLUMBIA.			
407.	1	UNIDAD	CALDO ESCHERICHIA COLI (EC).			
408.	1	UNIDAD	AGAR-AGAR PUREZA 99%.			
409.	1	UNIDAD	AGAR CITRATO DE SIMMONS S/NORMA ISO.			
410.	1	UNIDAD	AGAR LISINA HIERRO (LIA).			
411.	1	UNIDAD	AGAR MAC CONKEY.			
412.	2	UNIDAD	AGAR MAC CONKEY SORBITOL (SMAC).			
413.	1	UNIDAD	AGAR PALCAM.			
414.	8	UNIDAD	AGAR PLATE COUNT (PCA) S/NORMA ISO.			
415.	1	UNIDAD	AGAR BASE BACILUS CEREUS (MYP) S/NORMA ISO.			
416.	2	UNIDAD	AGAR VERDE BRILLANTE.			
417.	1	UNIDAD	CALDO NITRATO.			
418.	1	UNIDAD	CALDO UVM PARA LISTERIA S/NORMA USDA.			
419.	1	UNIDAD	CEFIXIMA TELURITO LIOFILIZADA (SUPLEMENTO PARA MAC CONKEY SORBITOL).			
420.	1	UNIDAD	CALDO ROJO METILO VOGUES PROSKAUER (MR-VP).			
421.	8	UNIDAD	AGAR TRIPTONA SOJA (TSA S/NORMA ISO).			
422.	2	UNIDAD	CALDO LETHEEM (BASE).			
423.	1	UNIDAD	CALDO ENREQUECIMIENTO ENTEROBACTERIAS (EE S/MOSSEL).			
424.	2	UNIDAD	CALDO MKTT MULLER KAUFFMAN CON NOVIOBICINA S/NORMA ISO.			
425.	2	UNIDAD	CALDO LAURIL SULFATO TRIPTOSA MODIFICADO C/VANCOMICINA S/NORMA ISO.			
426.	2	UNIDAD	AGAR VIOLETA ROJO BILIS GLUCOSA (VRBG).			
427.	2	UNIDAD	NOVIOBICINA, SAL MONOSODICA, CALIDAD P.A.			

7066





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

428.	2	UNIDAD	AGAR P (KING A).			
429.	15	UNIDAD	YEMA DE HUEVO LIQUIDA ESTERIL.			
430.	2	UNIDAD	LATEX TEST ESCHERICHIA COLI O157: H7.			
431.	2	UNIDAD	LATEX TEST ESCHERICHIA SOLI O157.			
432.	1	UNIDAD	AGAR SIM (SULFHIDRIDO INDOL MOVOLIDAD).			
433.	1	UNIDAD	D-GLUCOSA EN POLVO PARA CULTIVOS CELULARES, MAYOR IGUAL QUE 99,5%.			
434.	3	UNIDAD	CALDO TRIPTONA SOJA MODIFICADO S/NORMA ISO.			
435.	1	UNIDAD	HIDROLIZADO DE CASEINA ACIDA (CASAMINOACIDOS).			
436.	1	UNIDAD	AGAR BAM (BUENOS AIRES MODIFICADO).			
437.	4	UNIDAD	AGAR XLD S/ NORMA ISO.			
438.	50	UNIDAD	AGUA PEPTONA BUFFERADA (BPW) S/ NORMA ISO.			
439.	1	UNIDAD	CALDO GIOLITTI Y CANTONI MODIFICADO.			
440.	11	UNIDAD	SANGRE OVINA ESTERIL DESFRIBRINADA.			
441.	1	UNIDAD	EXTRCTO DE LEVADURA.			
442.	12	UNIDAD	PLACAS AGAR SANGRE DE OVEJAS DESFIBRINADA LISTA PARA USAR.			
443.	6	UNIDAD	CALDO VERDE BRILLANTE BILIS (BGBB) S/NORMA ISO.			
444.	2	UNIDAD	AGAR HEKTON.			
445.	1	UNIDAD	AGAR VIOLETA ROJOS BILIS LACTOSA (VRBL).			
446.	2	UNIDAD	AGAR OTTAVIANI AGOSTI (ALOA) S/NORMA ISO.			
447.	3	UNIDAD	CALDO HALF FEASER (HFB).			
448.	2	UNIDAD	AGAR LACTOSA SILFITO.			
449.	2	UNIDAD	L-ORNITINA MONOCLORHIDRATO MAYOR O IGUAL QUE 99%.			
450.	2	UNIDAD	SUPLEMENTO DIFERENCIAL OCLA (L-ALFA-FOSFATIDIL INOSITOL) LIOFILIZADO P/PREPARAR			
451.	1	UNIDAD	AGAR BASE SANGRE II.			
452.	2	UNIDAD	D-XYLOSA SOLIDA CALIDAD P.A.			
453.	1	UNIDAD	AGAR NUTRITIVO S/NORMA ISO.			
454.	1	UNIDAD	L-ARGININA, PARA ANALISIS.			
455.	1	UNIDAD	L-LISINA MAYOR O IGUAL 97%.			
456.	2	UNIDAD	AGAR F (KING B).			



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

457.	1	UNIDAD	AGAR TIOGLICOLATO CON RESAZURINA.			
458.	1	UNIDAD	CALDO FRASER PARA LISTERIA S/NORMA ISO.			
459.	20	UNIDAD	SANGRE OVINA ESTERIL DESFIBRINADA.			
460.	2	UNIDAD	SUPLEMENTO SELECTIVO (AC. NALIDIXICO, CEFTADIZIMA, POLIMIXIMINA B, CICLOHEXIMIDA).			
461.	2	UNIDAD	SUPLEMENTO SELECTIVO OXFORD CCFA LIOFILIZADO P/PREPARAR 500 ML.			
462.	1	UNIDAD	D-SACAROSA, PARA BIOLOGIA MOLECULAR.			
463.	1	UNIDAD	AGAR PEMBA PIRUVATO YEMA DE HUEVO MANITOL AZUL DE BREMOTIMOL.			
464.	1	UNIDAD	AGAR TRIPTONA SULFITO CICLOSERINA.			
465.	2	UNIDAD	AGAR DICLORAN GLICEROL (DG18) S/NORMA ISO.			
466.	2	UNIDAD	AGAR CN (PSEUDOMONAS) S/ NORMA ISO.			
467.	2	UNIDAD	CALDO GLUTAMATO.			
468.	2	UNIDAD	AGAR TRIPTONA BILIS X-GLUCURONIDO (TBX).			
469.	2	UNIDAD	PLASMA DE CONEJO LIOFILIZADO.			
470.	2	UNIDAD	AGAR CROMOGENICO PARA E.COLI O157H7 P/PREP. 5 LITROS.			
471.	1	UNIDAD	CALDO BASE PARA DECARBOXILASAS.			
472.	2	UNIDAD	AMIGDALINA, MAYOR O IGUAL 97,0% (HPLC).			
473.	1	UNIDAD	AMIGDALINA CALIDAD P.A.			
474.	2	UNIDAD	AGAR CROMOGENICO ESTIA PARA ENTEROBACTER SAKAZAKII (S/NORMA ISO).			
475.	2	UNIDAD	AGAR CROMOGENIO PARA E. COLI O157:H7			
476.	2	UNIDAD	AGAR CROMOGENIO P/ESCHERICHIA COLI Y COLIFORMES.			
477.	1	UNIDAD	AGAR TRIPTONA SOJA EXT.LEVADURA S/NORMA ISO.			
478.	1	UNIDAD	AGAR TRIPTONA SOJA DE LEVADURA.			
479.	1	UNIDAD	CALDO EXTRACTO DE MALTA.			
480.	5	UNIDAD	RAINBOW AGAR S/ NORMA ISO.			
481.	1	UNIDAD	AGAR M-ENTEROCOCCO.			
482.	1	UNIDAD	D-GLUCOSA, PUREZA MAYOR O IGUAL 99,5%.			
483.	2	UNIDAD	L-RAMNOSA SOLIDA CALIDAD P.A.			
484.	1	UNIDAD	D-GLUCOSA PARA ANALISIS-PUREZA 98%.			



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

485.	2	UNIDAD	ASPARTAMO STANDARD ANALITICO (GR)			
486.	2	UNIDAD	D-SORBITOL MAYOR O IGUAL 98%.			
487.	50	UNIDAD	AGUA PARA CROMATOLOGRAFIA.			
488.	2	UNIDAD	D-CICLOSERINA LIOFILIZADA.			
489.	1	UNIDAD	POLIMIXINA B SULFATO CALIDAD P.A.			
490.	1	UNIDAD	CEFSULODINA SOLIDA CALIDAD P.A.			
491.	1	UNIDAD	VANCOMICINA SOLIDA CALIDAD P.A.			
492.	8	UNIDAD	ACETONITRILLO,HYPERGRADE PARA LC/MS, PUREZA 99,9%.			
493.	2	UNIDAD	HIDROXIDO DE AMONIO O AMONIACO 25%.			
494.	20	UNIDAD	ACETONITRILLO P.A. PUREZA 100%.			
495.	1	UNIDAD	2-NITROANILINA GRADO ANALITICO.			
496.	1	UNIDAD	TEST PARA GLUCURONIDASA (MUG) Y GALACTOPIRANOSIDASA (X-GAL).			
497.	1	UNIDAD	ETIL ACETATO PARA ANALISIS.			
498.	1	UNIDAD	ACETATO DE ETILO GRADO PLAGUICIDA.			
499.	5	UNIDAD	ACETATO DE ETILO PARA CROMATOLOGRAFIA GASEOSA.			
500.	1	UNIDAD	AZUL BRILLANTE CALIDAD PRO ANALISIS.			
501.	1	UNIDAD	1,10 FENANTROLINA MONOHIDRATO P.A.			
502.	1	UNIDAD	COLORANTE SUDAN BLACK.			
503.	1	UNIDAD	INDIGO CARMIN (AZUL).			
504.	1	UNIDAD	REACTIVO DE KOVACS.			
505.	1	UNIDAD	AZUL DE METILENO P.A.			
506.	1	UNIDAD	SOLUCION LUGOL PARA GRAM.			
507.	1	UNIDAD	COLORANTE VERDE DE MALAQUITA CI 42000			
508.	1	UNIDAD	SUDAN III.			
509.	1	UNIDAD	FENOFTALEINA PA (INDICADOR).			
510.	1	UNIDAD	SOLUCION DE SAFRANINA PARA GRAM.			
511.	1	UNIDAD	SAFRANINA CI 50240 (ROJO BASICO 2).			
512.	1	UNIDAD	SOLUCION CRISTAL VIOLETA PARA GRAM.			
513.	1	UNIDAD	ROJO PONCEAU 4R.			
514.	1	UNIDAD	SOLUCION DECOLORANTE PARA GRAM.			
515.	1	UNIDAD	AZUL PATENTE.			



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

516.	1	UNIDAD	TARTRAZINA.			
517.	1	UNIDAD	ERITROSINA.			
518.	1	UNIDAD	AMARILLO DE QUINOLEINA.			
519.	1	UNIDAD	AMARILLO OCASO.			
520.	1	UNIDAD	AZORRUBINA.			
521.	1	UNIDAD	ROJO ALLURA.			
522.	1	UNIDAD	CARMIN (COCHINILLA ROJO).			
523.	1	UNIDAD	VERDE INDELEBLE.			
524.	1	UNIDAD	SUDAN II.			
525.	1	UNIDAD	SUDAN IV.			
526.	1	UNIDAD	NEGRO BRILLANTE.			
527.	3	UNIDAD	BUFFER PH7			
528.	3	UNIDAD	BUFFER PH4			
529.	3	UNIDAD	BUFFER PH 10			
530.	1	UNIDAD	XILENO CALIDAD P.A.			
531.	2	UNIDAD	TOLUENO PARA CROMATOGRAFIA			
532.	2	UNIDAD	REACTIVOS REVELADORES			
533.	1	UNIDAD	REACTIVO BCP			
534.	1	UNIDAD	REACTIVO EHR			
535.	1	UNIDAD	REACTIVO XYL			
536.	1	UNIDAD	KIT AMONIO METODO FOTOMETRICO			
537.	3	UNIDAD	KIT DE DETERMINACION DE ESCHERICHIA			
538.	3	UNIDAD	KIT DE DETERMINACION DE SALMONELLA			
539.	50	UNIDAD	KIT PARA DETERMINACION DE GLIADINA			
540.	10	UNIDAD	SOBRES GENERADORES DE ANAEROBIOSIS			
541.	1	UNIDAD	INDICADOR DE ANAEROBIOSIS			
542.	2	UNIDAD	TEST DE ONPG (DISCOS)			
543.	2	UNIDAD	ANTISUERO SEROLOGIA (GRUPO OS-B)			
544.	2	UNIDAD	ANTISUERO SEROLOGIA (GRUPO OS-A)			
545.	2	UNIDAD	TEST DE OXIDASA			
546.	1	UNIDAD	TEST DE CIANUROS			
547.	1	UNIDAD	TEST DE CLORO			
548.	1	UNIDAD	TEST DE NITRITOS			



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

549.	1	UNIDAD	TEST DE NITRATO		
550.	1	UNIDAD	TEST SULFUROS		
551.	1	UNIDAD	KIT ELISA PARA DETERMINACION DE FUMONISINAS		
552.	1	UNIDAD	KIT ELISA PARA DETERMINACION DE AFLATOXINAS		
553.	1	UNIDAD	KIT ELISA PARA DETERMINACION DE DEOXINIVALENOL		
554.	1	UNIDAD	TWEEN 80		
555.	1	UNIDAD	TWEEN 20		
556.	2	UNIDAD	KIT DETERMINACION TOXINA		
557.	2	UNIDAD	TEST DE INMUNO-MAGNETO		
558.	3	UNIDAD	KIT PARA DETERMINACION DE SOJA		
559.	3	UNIDAD	KIT PARA DETERMINACION DE LECHE		
560.	3	UNIDAD	KIT PARA DETERMINACION DE MANI		
561.	3	UNIDAD	KIT PARA DETERMINACION DE HUEVO		
562.	3	UNIDAD	KIT PARA DETERMINACION DE AVELLANAS		
563.	3	UNIDAD	KIT PARA DETERMINACION DE ALMENDRAS		
564.	4	UNIDAD	KIT DE INMUNOCROMATOGRAFIA		
565.	4	UNIDAD	KIT DE INMUNOCROMATOGRAFIA		
566.	20	UNIDAD	DETERGENTE ALCALINO		
567.	15	UNIDAD	DETERGENTE NEUTRO		
568.	3	UNIDAD	AGUA OXIGENADA		
569.	1	UNIDAD	VASELINA LIQUIDA		
570.	6	UNIDAD	ETANOL 96°		
571.	3	UNIDAD	BATERIA PARA IDENTIFICACION DE BACTERIAS		
572.	20	UNIDAD	GUANTES DE LATEX		
573.	3	UNIDAD	BATERIA PARA IDENTIFICACION DE LISTERIA		
574.	3	UNIDAD	BATERIA PARA IDENTIFICACION DE ENTEROBACTERIAS		
575.	5	UNIDAD	GUANTES DE LATEX BIG		
576.	25	UNIDAD	GUANTES DE LATEX MEDIUM		
577.	5	UNIDAD	GUANTES DE LATEX SIN POLVO BIG		
578.	20	UNIDAD	GUANTES DE LATEX SIN POLVO MEDIUM		
579.	20	UNIDAD	GUANTES DE LATEX SIN POLVO SMALL		
580.	3	UNIDAD	BOLSAS ESTERILES PARA MUESTREO		

7706



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

581.	3	UNIDAD	BOLSAS ESTERILES CON FILTRO			
582.	2	UNIDAD	CINTAS INDICADORAS			
583.	3	UNIDAD	CONTROLES BIOLÓGICOS BACTERIANOS			
584.	5	UNIDAD	GRADILLA DE ALAMBRE			
585.	5	UNIDAD	GRADILLA DE ACRÍLICO			
586.	2	UNIDAD	FILTRO ESTERIL DE CELULOSA			
587.	2	UNIDAD	FILTRO ESTERIL DE CELULOSA			
588.	3	UNIDAD	CRIOVIALES DE PP CON PERLAS			
589.	5	UNIDAD	BOLSA PARA DESCONTAMINACION			
590.	2	UNIDAD	MICROTUBO CONICO			
591.	10	UNIDAD	CANASTO P/TUBO DE ENSAYO			
592.	3	UNIDAD	CANASTO P/TUBO DE ENSAYO			
593.	15	UNIDAD	CAJAS DE PETRI ESTERILES			
594.	5	UNIDAD	CUBETAS RECTANGULARES			
595.	6	UNIDAD	CARTUCHO DE PRETRATAMIENTO			
596.	3	UNIDAD	CARTUCHO DE OSMOSIS			
597.	3	UNIDAD	LAMPARA UV			
598.	6	UNIDAD	FILTRO DE VENTEO			
599.	6	UNIDAD	PASTILLAS DE SANITIZACION			
600.	6	UNIDAD	CARTUCHO DE RESINA			
601.	6	UNIDAD	CARTUCHO DE RESINA			
602.	1	SERVICIO	SERVICIO DE CALIBRACION			
603.	4	SERVICIO	SERVICIO DE CONTROL Y CALIBRACION			
TOTAL DE LA OFERTA						
TOTAL DE LA OFERTA (en letras).....						

9704